

# EL JESUITA MANUEL DE LARRAMENDI

Miscelánea con motivo de su Centenario (1766-1966)

Por J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

La obra del jesuita andoindarra padre Manuel de Larramendi se encuentra, como lo he repetido en diversas conferencias, inédita en gran parte. Las dificultades que encontró en vida para publicar sus escritos y la extinción de la Compañía al año siguiente de su muerte, explican en parte el olvido en que cayeron. Hoy preparo su edición, que sin duda ninguna provocará agradables sorpresas. Precisamente por la magnitud de la obra emprendida, el camino se encuentra salpicado de dificultades. El anticipo de algunos de sus escritos puede ayudar a resolverlos, especialmente cuanto se refiere a la correspondencia, género éste que se dispersa fácilmente y donde es muy difícil obtener todas las piezas. El airear lo ya encontrado puede suscitar el interés y la búsqueda de otros investigadores y facilitar así la recuperación de las cartas salidas de la pluma de Larramendi. También ofrezco el catálogo de la librería de Larramendi, escrito de su mano, que se conserva en Loyola. Aunque es bastante detallado, no permite fácilmente la identificación de todas sus obras. Mis huecos podrán ser mayores en el intento de acumular una bibliografía sobre Larramendi; la ayuda de los eruditos puede ser para mí preciosa. Con todo ello busco, además, la presencia de Larramendi en este BOLETIN, que no puede dejar pasar tal centenario sin una muestra de estima para el gran guipuzcoano y extraordinario amigo del país, aunque no figurara en el elenco de los primeros miembros de la Real Sociedad.

## I

### CARTAS DEL PADRE LARRAMENDI

El principal conjunto de cartas de Larramendi se conserva en el Archivo de Loyola, *Estante 10, plúteo 1, Sección 2, Serie 2, n. 8*. Son varias las subdivisiones de las carpetas que llevan el n. 8 = 8<sup>1</sup>, 8<sup>2</sup>, 8<sup>3</sup>,

etcétera. Prescindiremos de la larga signatura inicial, indicando solamente la carpeta en que se encuentra la carta. Algunas de ellas presentan estropeados los márgenes o parte de su papel. Cuando tal circunstancia afecta al texto, señalaremos la laguna con puntos suspensivos. Ordenamos las piezas según su orden cronológico. En la célebre carta al P. Berthier, publicada por el P. Fita, decía Larramendi de su comercio epistolar: «se reduce por lo común a bagatelas áridas e insulsas». En efecto, la mayoría de las piezas conservadas se ajustan a ese juicio poco lisonjero. Sin embargo, sirven para descubrir el mundo de Larramendi y sobre todo para seguir con exactitud sus andanzas por Guipúzcoa, y a veces fuera de ella. En tal sentido prestan inapreciable auxilio para su cronología. Por otra parte, las cartas conservadas en Loyola son en su mayor parte internas, esto es dirigidas a otros miembros de la Compañía. Ciertamente debieron existir otras, cuyo paradero nos es por ahora ignorado.

La lectura de estas cartas, la mayoría de las cuales son breves misivas al Hermano Procurador Francisco de Anduaga, nos permiten seguir el ovillo de asuntos que ocupaban la atención de Larramendi, su estado de salud, trabajos eruditos, amistades o pleitos. Colman además el gran vacío de noticias que gravita sobre sus 30 años de permanencia en Loyola. Un cuadro esquemático y provisional de sus estancias durante estos años, a través de sus cartas, nos da el siguiente resultado:

- 1733. 18 julio en Bayona (en la Corte de Mariana de Neoburgo).
- 1737. 29 abril en Loyola.
- 1744. 24 abril, 3 junio, 23 julio, 8 agosto, 3 septiembre, en San Sebastián.
- 1745. 27 mayo en San Sebastián (imprimiendo el Diccionario).
- 1748. 28 julio en Hernani.
- 1748. 6 agosto en Oyarzun.
- 1754-5 (?) en Hernani.
- 1759. 29 septiembre, 26 noviembre y 16 septiembre en Hernani.
- 1760. 12 septiembre, 4, 13 y 20 octubre en Oyarzun.
- 1760. 14 diciembre en Pasajes.
- 1763. 31 agosto y 4 noviembre en Andoain (ocupado en la construcción de la nueva parroquia).
- 1764. 5 febrero en Loyola (no asiste a las fiestas de Vergara, de San Martín de la Ascensión).

Algunas otras cartas, como las enjundiosísimas dirigidas al Ministro Ensenada y al Secretario Carvajal, las publicamos en el número de la «Colección de Documentos inéditos para la Historia de Guipúzcoa», n.º 7, dedicado al P. Larramendi (San Sebastián, 1966), pp. 105-173.

1

*Al P. Martín de Vergara, S. J.*

Bayona, 18 de julio de 1733

Pax. Adisquide Jauna: Estimo mucho la carta y la atención con que me da la bienvenida, y hace bien en pensar que si no passé por es... casa, fue por no poder más. Sobre el contenido de ...carta digo que la Reina mi ama y señora, ha mucho tiempo que se niega a semejantes empeños y que aora no anda de mui buena salud, y tiene entre manos cosas de gran peso que la embargan todas sus atenciones. Pero no obstante digo que en desembarazándonos desto, yo procuraré no perder ocasión que se ofrezca opo... inclinar a Su Magestad a esta gracia, y aun me parece que la podremos conseguir para que mi hermano quede satisfecho y salga de expectante D. Nicolás. Por Vitoria he sabido hallarse allí el P. Rector, de quien no he tenido aquí carta alguna: yo me holgaré buelva bien ...blecido de sus males. *Y agur maite.*

Bayona y julio 18, de 1733.

Muy biotzetic zurea  
Larramendi

Al P. Martín de Vergara, de la Compañía de Jesús, Procurador del Real Colegio de Loyola. Dirigida por el Dr. D. Juan Meagher. (Arch. Loyola, *Carpeta* 3).

2

*A la Diputación de Guipúzcoa*<sup>1</sup>

Loyola, 29 de abril de 1737

Señor: Tengo la fortuna de presentar a V. S. esse libro con el gusto

(1) Es copia del original, que se encuentra en la R. Academia de la Historia *Colección Vargas Ponce*, XVIII. Está escrita con ocasión de la presentación del *Discurso Histórico sobre la antigua Cantabria*, Madrid, 1736. Pensaríamos que el Echeberri mencionado pudiera ser el Dr. D. Juan de Echeberri, médico en Azcoitia, autor de un Diccionario. Al llamarlo *Rmo.*, ¿será el teólogo Dr. Juan de Echeberri, autor de los *Noelac* impresos en Bayona en 1630?

y satisfacción de acreditarme hijo suyo, el menor en mérito, pero el mayor en la vanidad que hago de serlo. Quería la embidia, vestida de erudición, echar a V. S. con el Alaba y Bizcaya fuera de la antigua Cantabria, despojándole injustamente de aquel lustre y honor que tiene la preeminencia y superioridad entre todos los demás, que tanto ennoblecen a V. S., atrevimiento que me hiere en lo vivo y procuro escarmentar con sus autores en este libro... a quien obedeceré con toda resignación en lo que últimamente se ha dignado mandar a mi insuficiencia, cometiéndome la revisión de la obra o tratado del Rmo. Echeberri, a que atenderé con aquel cuidado de que es acreedora la grande autoridad de V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años en toda prosperidad, como deseo y necesitamos todos.

Loyola y abril, 29 de 1737.

Señor

hijo el más rendido de V. S.

JHS

Manuel de Larramendi

(Arch. Loyola, *Carpeta* 5).

### 3

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Donostia, 24 de abril de 1744

Px. Mi H.º Procurador: No se enmotrique (!) tanto, y más si de recudida han de venir a mí las impertinencias. La pretensión no es fácil, aunque con obispo como el que nos le pintan, puede ser que algo se haga, aunque no le conozco, y más aviendo tanto tiempo. Avíseme del nombre y apellido del muchacho, y lo que sabe y demás circunstancias: pues ya no me acuerdo de lo que me marmujeó Aguirre. *Agur.*

Donostia y abril, 24 de 1744.

Mui suio ex corde

JHS

Larramendi

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

4

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

San Sebastián, 3 de junio de 1744

Px. Mi H.<sup>o</sup> Francisco: La herencia quedó a medias y el viejo no quiere hacer cosa derecha. He escrito a Dña. Manuela y mi sobrina, y me dicen que saque mi H.<sup>a</sup> ejecutivo contra Juan de Camino y herederos de Manuela de Belaunzarán, y nominatim para embargar y hacerse pago de los frutos que están en vez del diezmo porque los va vendiendo, para decir después que la heredera se haga pago de la hacienda. Y hágalo assí, sin decir a nadie, que lo hace por mi inducción. *Agur.*

San Sebastián y junio 3 de 1744.

Mui de mi H.<sup>o</sup>  
JHS  
Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de JHS, Procurador del Real Colegio de Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

5

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

San Sebastián, 23 de julio de 1744

Pax. H. Francisco: Ando mui ocupado y dígaselo assí al P. Mata, y que sea ésta la respuesta también de la suya. Yo no puedo ir por modo de assueto algunos días a esse Colegio hasta librame de una grave ocupación distinta del Diccionario, que me tiene clavado y ciertamente no se acabará por la Octava, ni algo después. No quiero hacer pretensión en el Pasage, porque son mui *zurres* y no darán cosa de provecho. Embíeme la razón del Mayorazgo y lo demás por menudo, y que se lo dé la *alarguna*, porque la pedirán. No hai lugar para más. *Agur.*

San Sebastián, julio 23 de 1744.

Mui de mi ... Jesús  
Manuel de La

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús, Procurador del Real Colegio de Loiola. Ocho maravedís.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 3).

6

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

San Sebastián, 8 de agosto de 1744

Px. Procurador: El otro día tuve esa inclusa con sobrescrito para mí: entréguésela a su título. Hoi escribo al amigo embiándole la cuenta de Valladares, y que mande se le pague esa cantidad. Este Ministro dice para el P. Mata, que no le responde porque le está esperando acá; y yo no le respondo, porque no tengo tiempo.

San Sebastián y agosto 8 de 1744.

Mui ex corde de mi H.º

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de JHS, Procurador del Real Colegio de Loíola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

7

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

San Sebastián, 3 de septiembre de 1744

Px. Procurador: Creo que dos veces me hace pagar los tres reales de plata de Pamplona, pues me acuerdo que tuvimos brava fiesta sobre el chasco que se me pegaba de «tras cornudo, apaleado». Sin embargo, si le parece que no los he pagado, apúntelos a este procurador con quien después tengo que ajustar cuenta. La desgracia de los caídos, después del pesar grande, me ha dado mucho enfado, porque son unos bárbaros o que no quieren escarmentar, y casi les está bien empleado. *Agur y goraincis* al P. Rector.

De San Sebastián septiembre 3 de 1744.

Mui de mi H.º ex corde JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de JHS. Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

8

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

San Sebastián, 27 de mayo de 1745

Pax. Mi H. Francisco: Recibo su carta y digo que en el asunto he

respondido a nuestro amigo con Esteban Maior lo mismo que digo aora, y es que antes escribí y hoi escribo a Valladolid con todo empeño; pero con un desconsuelo que no puedo echar de mí, y es que los que han andado con tantas trampas y pasión, tendrán más malicia para pintar a su favor el cuento, y temo que nos dejen desairados. En fin, a nosotros nos toca hacer con viveza el empeño, y lo demás hágalo Dios. Diga al Sacris, que no dé libro ninguno de mi aposento, y especialmente para Vitoria, de donde el bueno de Mata me pide unos ocho tomos. Que los compren si quisieren. *Agur.*

San Sebastián, mayo 27 de 1745.

Mui de mi H. JHS  
Larramendi

Haga que se entregue con seguridad essa carta en Santa Cruz.

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús, Procurador del Real Colegio de Loiola. Ocho maravedís.

(Arch. Loyola, *Carpeta 3*).

9

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Hernani, 28 de julio de 1748

Pax. Mi H. Francisco: No vale la ... de dos años en lugar de uno, que es la gracia que me han hecho; y assí queda el recibo acá en suposición de que los mil pesos se pagarán cumplido el año y es la corrección que yo he puesto en él. Yo me alegro, en fin, que a la hora desta aya acabado de dispensar a la pobre Dña. Tomasa. Yo estoi sin haver ido todavía a Oyarzun, y estoi con un catarrazo y pechuguera, que me da mui malas noches y un comonio de flato a los riñones que me tiene sin aliento. Ya avisé al P. Rector, que en San Sebastián he sacado espera para el dinero de las piedras compradas. *Agur.*

Hernani, julio 28 de 1748.

Mui servidor de mi H.<sup>o</sup>  
JHS  
Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de JHS, Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta 3*).

## 10

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Oyarzun, 6 de agosto de 1748

Px. H. Francisco: Su carta y el propío me hallan en Oiarzun, donde estoi [ocupadíssimo con Arriaga, que no acaba de venir a confirmar el compromiso antecedente, que es el único medio de evitar el pleito en Valladolid, donde se destruirán todos sin provecho. El casero me buscó en San Sebastián; hablé a Landa, Amiano y a Olabe, y le despacharon luego. Según me dijo Olave, lo que resulta contra el casero es que aya de pagar los gastos de los demás, que esse es disparate: y sin embargo, voi a escribir a Amiano, para que me lo explique y el mozo llevará ahí en derechura la respuesta para que salga de cuidado; y si fuere necesario, pasaré de vuelta a San Sebastián y hablaré a Olave. Veriztain me dijo la orden que tenía de pagar a Lopeola los 1.198 reales, y me alegro que la pobre Dña. Tomasa aya salido de cuidado por este lado. Assí saliesse por el de Joaquín. *Agur.*

Oiarzun, agosto 6 de 1748.

Mui servidor de mi H.º

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús. Loiola.  
(Arch. Loyola, *Carpeta 4*).

## 11

*Al Hermano Francisco Beriztáin, S. J.*

Hernani, 5 ... (?) de 1754 (?)

Pax. Aita Jauna:¹ Es la primera vez que escribo después de mi tempestad. Desde antes de ayer me levanto, aunque tarde; y va mui despacio mi convalecencia. La difunta mujer de Corta me dejó 300 ducados empleables en obras pías, y con su aprobación empleé los 200 en casar dos pobres parientas. Los otros ciento los tengo en depósito en Loiola y están ofrecidos a una barquera del Pasage, mi parienta. Esta se casa por Navidades y hoi me ha venido su pobre madre por este socorro. Yo no tengo aquí lo que basta, y no me quiero valerme de seglares. Vea si me puede adelantar esos cien ducados, que los daré luego que me restituya a Loiola, o antes haré que se los abone Anduaga. Si me quiere hacer este favor, avíseme en respuesta, y con

(1) Una nota en el margen izquierdo, de otra mano, dice: 1754, edo 1755.

ella por señal embiaré por el dinero a la madre o a la hija, y pídale el recibo. No puedo más, y aún esto ya con las fuerzas de la charidad.

*Agur.*

Zurea biotzetic

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Veriztain, de la Compañía de Jesús, Procurador del Colegio de San Sebastián.

(Arch. Loyala, *Carpeta* 3).

12

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Hernani, 29 de septiembre de 1759

Px. H. Francisco: Respondo a su carta desde Hernani a donde he venido enfadado de algunos enredos de Andoain, que espero componerlos mejor desde aquí. Para el recobro del contingente de Caracas, no tiene que escribir ni hablar palabra el Colegio ni el P. Rector. Los testamentarios han de escribir a Dn. Eugenio de Urbiztondo, como el año pasado, embiándole nuevo poder para la cobranza, si el del año pasado no fue general, diciéndole que cobrado el caudal lo entregue al Procurador Olascoaga y que éste dé su recibo para los testamentarios. Si el poder del año pasado no fue general, podrán los testamentarios embiar el poder al Procurador Olascoaga. *Agur.*

Hernani, septiembre 29 de 1759.

Mui servidor de mi H.

JHS

Manuel de Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, Procurador del Real Colegio de Loila.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

13

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Hernani, 26 de noviembre de 1759

Pax. Mi H. Anduaga: Hoi lunes he escrito a Madrid para deshacer el enredo ruin que han repetido esos, o esse indigesto, como el año pasado; y he informado aquí a Dn. Joseph Agustín, que también ha escrito. En quanto al cacao, este sábado hizo ocho días que saqué a Dn. Joseph Agustín un billete de seis quintales para Loiola, y otro de un quintal para mí: y el domingo siguiente se los embié a Olas-

coaga, diciéndole que los sacase luego y se los remitiese a mi Hermano, advirtiéndole que el un quintal era para mí y que todo lo cargase en la cuenta de ese colegio. Y yo suponía que los había embiado. Creo que por su descuido u olvido aun los billetes estuvieran aquí. Le escribí aier, y me responde hoi cien cosas, que no son del caso; pero no me dice si ha sacado el cacao o le embió ya. Dios nos libre de hombres tan chiquitos, que luego se atufan y no saben sufrir un «venga uste mañana». Aora no más, que ya proponen los ojos. La inclusa va así, porque no se la saquen del correo, conociendo mi letra; y embiésela luego. *Agur.*

Hernani, noviembre 26 de 1759.

Mui servidor de mi H.º

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús, Procurador del Real Colegio de Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 3).

## 14

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Hernani, 16 de diciembre de 1759

Mi H. Francisco: Este invierno me va maltratando y más me ha maltratado en San Sebastián. Digo a lo de la casería de Oiarzun, que daré a la Sra. de Urdinola, que es la interventora, la respuesta que me da el P. Rector. Lo de Oiararte nos da el tiempo que queremos, y en restituiéndome a Loiola, le escribiremos. En el traspaso de Alza, quando estuve en Oiarzun, saqué esa respuesta, que es de D. Miguel Ignacio, y la he tenido en el bolsillo por olvido. De Madrid tuve respuesta puntual, diciéndome que aquel correo daban orden para que se entregase a los testamentarios su contingente. Vino la orden de San Sebastián a esta villa y la firmó Dn. Joseph Agustín y me la mostró. Escribí a Urbiztondo y a Olascoaga, y el 1.º me respondió que era así, según le dijeron en la Contaduría, y el 2.º no me ha respondido, y supongo que ya se abrá cobrado: y no estoi para más. *Agur.*

Hernani, diziembre 16 de 1759.

Mui servidor suio

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús. Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 3).

15

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Oyarzun, 12 de septiembre de 1760

Pax. Mi H. Francisco: He estado con Alza y amandre de Urdinola, y me han dicho que no han tenido resulta de la respuesta última que por mí le embiaron. La amandre está pronta a pagar lo que se debe a Alza, pero en veces y poco a poco, y es como ha pagado cien pesos, porque no puede por junto y no tiene su deuda que ver con los hijos. Aviseme lo que quiere sobre esto.

Aquí he venido a romperme la cabeza sobre que el administrador del Duque de Granada ha venido con una escritura antigua, que, si ha de tener fuerza, Urdinola y sus pertenecidos no son destos dueños, sino de los herederos de los Marqueses de Aguaio, y por su madre lo es el Duque. Avise a Dn. Domingo de Segurola, pues no tengo tiempo para escribirle que me embie la copia que tiene de la otra escritura, para cotejarla con los papeles de aquí y con tiempos y circunstancias. *Agur.*

Oiarzun, septiembre 12 de 1760.

Mui servidor suio ex corde JHS  
Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús, Procurador del Real Colegio de Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 3).

16

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Oyarzun, 4 de octubre de 1760

Pax. Mi H. Francisco: Aún estoi en Oiarzun y no sé cuándo saldré, porque la escritura con que han salido aora, de la venta de la casa de Urdinola que se hizo el año de 1616, trae tantos enredos, ahogos y quebraderos de cabeza, que muchos años ha no me ha dolido como aora; y no puedo abandonar a estos pobres mis compadres hasta que esto se enderece de algún modo.

Aora por diversión y pasacalle, el otro día me vinieron Ursula de Unsáin y una hija suia, diciendo que havían ofrecido pagar a Loiola 500 y tantos reales (no me acuerdo) por Navidad. Que estaban asegurados de cumplir, porque suponían que otro les pagaría para entonces maior cantidad que les está debiendo y se lo havía ofrecido.

Pero que, aunque hacen harta diligencia, no ven traza alguna de que cumplirá tan presto; y de aquí la consecuencia de que ellas tampoco podrán cumplir por Navidad. Pero ofrecen tomarlo a censo desde entonces o desde luego, poniendo por finca segura la casa en que viven, que es buena, y no tiene otras obligaciones. Me han pedido que se lo escriba yo a mi H.º, para que lo admita si el P. Rector no hallare inconveniente, como yo no le hallo. Y si no le hai, mi H.º se entiende con Mendiburu; que no es posible entrar yo en eso. La amandrea no ha vuelto todavía de la Herrera para hablarla de lo de Alza. *Agur.*

Oiarzun, octubre 4 de 1760.

Mui servidor de mi H.º

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de JHS, Procurador del Real Colegio de Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

17

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Oyarzun, 13 de octubre de 1760

Px. Mi H. Francisco: He estado con amandre y con ..., y éste dice que, además de lo que la Sra. le tiene pagado, que es bastante, estará debiendo como 200 pesos; y que si es algo más lo que se debe a ese Colegio, él lo pagará. Y me han añadido que examine bien la calidad de la deuda de su suegro y las circunstancias que tiene, y que puede estar contento con que la amandre pague a poquitos y como pudiere. Es increíble lo que he trabajado y lo que tengo que trabajar sobre la dichosa escritura de venta de 142 años de antigüedad con que salen aora a inquietar y dar sustos: y no sé en qué han pensado en tantos años. Veremos cómo se puede desatar esta mañana. *Agur.*

Oiarzun, octubre 13 de 1760.

Mui servidor suio

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de JHS, Procurador del Real Colegio de Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

18

*Al Hermano Manuel Ituarte, S. J.*

Oyarzun, 20 de octubre de 1760

Pax. Mi H. tocaio: Por si dura la vendimia del chacolín, digo que espero la respuesta del Procurador, y de nuevo va otra propuesta, y es que la gente de Vicariotegui, que es casa del Colegio, se me ha quejado lastimosamente del ruin estado de la casa. He bajado a verla y todo el interior está inhabitable, y no sé cómo viven. Y pues me dijeron que a cuenta de la renta, irán componiendo lo más inescusable, y que así lo habían propuesto antes al Procurador, no veo razón porque aia de negarse a esto, con riesgo evidente de que se venga al suelo. Que venga bien despachada esta pretensión, pues me hallará aquí, aunque creí despachar estos terribles enredos en algunos días más, pero no puede ser. Diga al Sacris que he recibido su carta y que diré la Misa por el jesuita bienhechor, de que me da noticia. *Agur.*

Oiarzun, octubre 20 de 1760.

Mui siervo suio

JHS

Larramendi

Diga más al Sacris, que recibí la mudanza del rezo en el papelillo del P. Arizab.º

Al H. Manuel de Ituarte, de la Compañía de JHS, Loiola.

(Hay un timbre que dice VIZCAIA).

(Arch. Loyola, *Carpeta* 3).

19

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Pasajes, 14 de diciembre de 1760

Pax. Procurador: La amandre convino en la escritura de pagar tanto al año y Alza tiene la culpa de no embiar yo la escritura, pues me la ofreció y no ha cumplido.

Si no hai inconveniente, escriba mi Hermano a Juan Antonio de Mendiburu, para que dé un retazo de monte junto a la casería de Sarobe, que es de ese Colegio, a Joaquín de Susperregui, ferrón de Oiarzun. Hoi tiene el monte seis años, y ha de ser con la condición de que se ha de cortar el año próximo no, sino el de 62. Y quiere pagar de presente el importe que tuvo en el último corte: o si le parece

lo que dijeren éstos. Este es el empeño que he tenido hoi y mui impertinente. *Agur.*

Pasage, diziembre 14 de 1760.

Mui servidor de mi H.º

JHS

Larramendi

Al H. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús, Procurador del Real Colegio de Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta 3*).

20

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Andoain, 31 de agosto de 1763

Pax. Procurador: Aquí en A..... con la de Durango, y me... el dinero del cacao y en... su abío para Azpeitia, o ... tan a Elgoibar y Durango ...dre de aquí; porque además ...do cartas del Bienhechor, y aunque son favorables, pero el bien desta iglesia, me traen que trabajar y discurrir, y también a Ibero, que ha estado aquí estos días y salió ayer para Motrico.

Bien puede, en lugar de burlarse, embiarme un carro de nieve, cuia falta siento terriblemente, pero paciencia. Al Sacris, que recibí también las cartas que embía en la suia y del Rector goraincis. Saludo al P. Rector, y dígale que estoi hecho un badulaque, aunque no tan solemne como fr. Juan, con la rodilla y espaldas como en Loiola, y no sé cuándo me dejarán en paz. Si está ahí el P. Lili gorainci, y que tiene motivos para estar animoso, y que se lo digo yo. *Agur.*

Andoain, hoi último de agosto de 63.

Mui af. s.º

JHS

Larramendi

Al P. Francisco de Anduaga, de la Compañía de Jesús, guarde Dios muchos años. Loiola.

(Arch. Loyola, *Carpeta 3*).

21

*Al Hermano Francisco de Anduaga, S. J.*

Andoain, 4 de noviembre de 1763

Pax. Aita Fraisco: Ma ... a Tolosa, como no sien... escribe, pidiéndole ent... pesos, que es preciso por las... apretadas, en que se ve

del depósito que ha de entregar a D. Vicente Baiazaval, y se han valido de mí y yo de Ibero, y así no hai que refunfuniar, que en otra ocasión se suplirá. *Agur* que ya me canso.

Andoain, noviembre 4 de 1763.

Mui af.º servidor de mi

JHS

Manuel de Larramendi

Al P. Francisco de Anduaga, de la Compañía de JHS, Procurador del Real Colegio de Liola.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

22

*Al Rector de Andoain*

Loyola, 5 de febrero de 1764

*Erretorea:*<sup>1</sup> Ahí va en estotra oja la carta para Matilde, y no Matilda; y que se la entreguen quanto antes. La obra algunos días ha que está en Vitoria de camino para Madrid, como avisé el viernes a Orobio, que me dice que casi todo este invierno está en cama. El ha hecho lo posible para que yo vaia a Vergara, y Olaso y otros ayer viernes quisieron venir a llevarme: pero no puede ser tendiendo así la rodilla, que es el único embarazo, pues en lo demás estoy despejado y prosigo con admiración de todos, con aguas de mucho zumo de limón mañana y tarde, para tener sosegada la sangre. Eche v. m. con mil diablos a Canales y Navarros, que seguramente están ganados por aquel taimado, y recurra por fuerza al Consejo, y para eso mude procurador, que si no, se la pegará a cada instante. Ya me dijeron el peligro del pobre Pachi, y estoy con mucho cuidado, ni su madre le puede embiar a la hija maior que está mala y en cama, ni a la menor que está en proclamas para casarse. *Paciencia. Agur.*

Loiola, febrero 5 de 1764.

Tuus ex corde JHS

Larramendi

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

(1) Se trata de una reproducción fotográfica del original, a cuyo pie se lee de mano del P. J. I. Arana: Mandóme de Londres en 1877 el Príncipe L. Bonaparte que tiene el original. En una copia moderna, y en adición de mano del mismo Padre, se lee: N. B. Llevó el original de Andoain el Príncipe bascófilo Luciano Bonaparte, quien lo posee. El Olaso mencionado es el primer secretario perpetuo de la R. Sociedad Vascongada, que invitó a Larramendi a los festejos de Vergara en los que nacería la Sociedad.

## II

## CARTAS DIRIGIDAS A LARRAMENDI

De la correspondencia dirigida a Larramendi, que forzosamente tuvo que ser abundante, sólo puedo ofrecer unas pocas piezas, aunque algunas muy largas e importantes. Casi todas ellas se encuentran en el citado grupo manuscrito del Archivo de Loyola, *Estante 10, Plúteo 1, Sección 2, n. 8*. Seguiremos citando la carpeta correspondiente, comprendida bajo el n. 8. Algunas se encuentran en la Real Academia de la Historia de Madrid, en el fondo *Jesuitas*, leg. 62, sin foliar. Publicamos un primer grupo de cartas ordenadas cronológicamente, sin añadir notas o comentarios que haría excesivamente largo este trabajo de tipo más bien documental. Sobresalen por su extensión las cartas del General don Agustín de Leiza, generoso mecenas de la nueva parroquia de Andoain, las cartas de los andoaindarras Ubillos y Apezteguía así como los apuntes del arquitecto Ibero, relacionadas todas con la construcción de la magnífica iglesia de Andoain. Añadimos también algunas notas tomadas de otras cartas dirigidas a Larramendi o en las que aparece su nombre.

Azcoitia, 6 mayo 1728

## I

## LA DIPUTACION DE GUIPUZCOA AL P. LARRAMENDI

Rmo. Padre:

He entendido la celosa aplicación con que V. R. se dedica, como tan amante Hijo mío, a la extensión de mis maiores lustres y de los de mi Nativa lengua Bascuenze; aviendo escrito con tanto desvelo y estudio el Arte de ella, para lograr por este medio su extensión, haciéndola universal a las Gentes: y doy a V. Rma. las más afectuosas reconocidas gracias por este tan particular zelo, con que se distingue entre mis Ilustres Hijos.

Y deseando que esta obra salga a luz con la possible brevedad y alibio de V. Rma., he acordado que mi Diputación le libre las cantidades que sean necesarias para su impresión: y quando sea tiempo, señalará V. Rma. persona, a quien se entreguen; y desseando manifestarle en repetidas ocasiones de su agrado el verdadero affecto que le professo, ruego a Nuestro Señor que guarde a V. Rma. muchos años, como puede.

De mi Junta General en la N. y Leal Villa de Azcoitia 6 de Maio de 1728.

Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa

Dn. Manuel Ignacio de Aguirre

2

MANUEL DE MUXICA AL P. LARRAMENDI

Rmo. Padre Manuel de Larramendi.

(*Real Academia de la Historia, Jesuitas, leg. 62, n. 16*).

Mi Padre Larramendi y amigo: Dos días después de la marcha de nuestro amigo Dn. Joachin de Mendoza a su destino, recibí carta del P. Procurador de Salamanca, su fecha 23 del corriente, en que me ordena entregar a dicho Mendoza trescientos ducados en la forma que me prevenía vra. R., en cuyo supuesto y el no ser tanta cantidad, como la que espressaba V. R.<sup>a</sup>, tengo por mejor que se valga V. R.<sup>a</sup> de esse Procurador nuestro de Loyola, para que lo entregue a las monjas de Azpeitia y libre contra mí letra de igual cantidad, pues de este modo giramos con claridad y más formalidad todos: esto salvo meliori iudicio. De V. R.<sup>a</sup>, a quien deseo servir en todo, como el que le guarde Nuestro Señor muchos años.

Valladolid y noviembre 29 de 1748.

Mui af.<sup>o</sup> servidor y amigo  
Manuel de Muxica

Al P. Manuel de Larramendi, de la Compañía de Jesús, Loyola.  
(Arch. Loyola, *Carpeta 3*).

3

IGNACIO Y AGUSTIN OROBIO-BAZTERRA  
AL P. LARRAMENDI

13 noviembre 1757

Mi Padre Manuel: Como io me hice Bachiller a poca costa, pasando a serlo de balde, quise meterme a examinador de dos proposiciones de la Phaleographia del Padre Terreros, y esponiéndolos con la pasión de vascongado a mi hermano Agustín, los remití en una Carta anónyma que forjé como escripta en Nápoles, por desconfiar de mi pensar y por lo que olía a Censura, para que si le pareciese, los comu-/ nicase con el author.

Ahora que estaba olvidado de ello, me hallo con el consuelo de decirme Agustín, que antes quel comunicase mis reparos al P. Terreros, ia los mismos y otros se los había puesto V. R.<sup>a</sup> en derechura sobre barias terminaciones vascongadas, y que los reconocía por verdaderos y los publicaría por tales mejor informado. Bien que aunque le hace fuerza lo que expongo en orden a la primera población de España y ser nuestra lengua anterior/ y no posterior a la confusión de Babel (1), no podría hacer asumpto o defensa de lo que io escribía con escriptores extranjeros, que deben confesarnos por coetáneos suos de toda la Europa y aun por una misma gente con la italiana según los apellidos, de que se jactan de familias, provincias, ciudades, villas, montes, ríos, que en ellos pocos existen, y biben incorruptos en Cantabria, y por lo que eternamente nos dicen sus significa-/dos.

Yo entré en este andabatismo a escribir o amontonar especies sin orden, por haber llegado a mis manos la «Italia ilustrada», que hice pasar a manos del P. Terreros. Ahora que me resituie Agustín mi cartapacio de reparos, le remito a V. R.<sup>a</sup>, y el tomo italiano. Si gusta V. P. le embiaré también luego que llegue, porque juzgo que los infinitos nombres y apellidos que dicen salieron enjutos del dilubio, pueden serbir a V. R. más que a mí. Y entretanto podrá / reirse de mi cartapacio o entremés, si tubiere lugar.

Mi jente se encomienda a V. R., y io ruego a Dios le guarde muchos años

noviembre 13 de 1757

(2) Aya Manuel: Salud y buenas Pasquas. Por el tomo italiano, que es en folio y cinco dedos de grueso, se pueden sacar innumerables apellidos (más de los que yo apunto en mi cartapacio) con significados propios o acomodados a las cosas, ciudades, éroes, sepulcros, etc. de suerte que sobre ser apellidos conocidos, vibos y existentes de casas solares vascongadas, se puede decir a Italia: Si, como suponen (y dicen que lo pruevan), su origen y población es inmediatamente de Noé y sus hijos, que impusieron esos primitivos nombres en lengua bárbara que confiesan estar abolida, ¿de quién y desde cuándo provienen en el vascuence esos idénticos nombres

(1) Al margen con caligrafía menuda de otra mano: como lo escriben y se colige del Génesis.

(2) Esta postdata es de la misma mano que la nota marginal anterior. Creemos que la primera parte de la carta es de Ignacio y la segunda de Agustín Orobio-Bazterra.

y apellidos que usan con signi- / cados (sic.) adecuados a la realidad de los nombres en lengua no abolida, cántabra o bárbara?

Si mantenemos los nombres y apellidos, que, sin tenerlos, los apunta por gloriosos y primitivos los Italianos, y no sólo los retenemos, sino que los entendemos y hablamos, digan si en nosotros proceden de diverso padre que el que ellos pretenden, o de tiempo más reciente, o de alguno de sus nietos mucho anteriores a los romanos, con quienes se desdeñan de emparentar.

O los italianos son casta y población de cántabros, o nosotros de ellos; o para no serlo uno de los otros, ambos lo fueron de uno y de una lengua y de un tiempo.

Ya veo que / aunque V. R. haga el juicio que yo de los italianos al ver su origen, no faltarán embidiosos y sandíos que digan (maiormente si el que lo publicase fuese otro que V. R.) el ¡demonstre del Borrico! por donde asoma V. R., especialmente nuestros amigos de la vanda metropolitana. Pero si V. R. hallare que en esto haia fundamento sólido, la verdad tendrá el mejor partido, y añadirá V. R. nuevas recomendaciones al País, que todo lo necesita en los tiempos presentes.

Parcatu y agur

De V. R. que besa su mano, su afto. seguro servidor  
Orobio Bazterra

(*Real Academia de la Historia, Jesuitas, leg. 62*) (3).

4

FRANCISCO DE EGÜES Y GANUZA AL P. LARRAMENDI

JHS

Muy Sr. mío y Aita Manuel: Me alegraré que v. m. de fin a essa Tharea Testamentaria sin algún peligro de perder su salud, pues la contemplo muy necessaria para todos; y así procure de sí mismo y no tomar las cosas con tanta intención que sean a v. m. perxudiciales, pues otro Padre Manuel no ha de parir su Sra. madre. Aquí todos estamos buenos y lo encomendamos a Dios a fin de su salud y de su buen éxito. La cantora, quanto más, más dura y obstinada. Dios nos remedie como puede.

Aquí me allo como v. m. no ignora, con mi tío, a quien se le cumplen las licencias de zelebrar el mes primero viniente, como podrá v. m. ver por las licencias que a v. m. remito en ésta inclusas.

(3) Están con la carta los dos escritos de que se habla en ella.

Y assí suplico se digne escribir al secretario o al Obispo, para que se las prorrogue o revalide, para que pueda proseguir en celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, o que remita remissiva para examen de zerimonias, para que en vista de su censura pueda celebrar, pues a mí se me siguen graves perjuicios el que se ponga en camino unicamente a presentarse a Palacio por revalidar sus lizencias. Yo también escribo al secretario para el mismo fin. Y dichas lizencias remita v. m. inclusas en la suia al secretario y lo mismo vengan de él, porque corre peligro que se pierdan o se trasmanen por el correo. Espero en este empeño salir airoso de v. m. Y mande quanto sea de su agrado

Tuus ex corde  
Dn. Francisco Egues y Ganuza

Al M. Rmo. P. Manuel de Larramendi, que Dios guarde muchos años como deseo, en el Real Colexio de Loyola.

(Archivo Loyola, *Carpeta* 4).

## 5

### EL CORONEL D. AGUSTIN DE LEIZA AL P. LARRAMENDI

Jujui, 13 junio 1760

Mi Padre Maestro Larramendi:

Mui Señor y venerado dueño mío: En este octavario del Señor, me a consedido su piedad el consuelo deseado y esperado de rezevir la favorecida de V. P. de 22 de diziembre de 1758: tan completo en todo y a satisfacción mía, que su reconocimiento y recompensa remito a Dios, pues save equibalentemente premiar a quienes se dedican a su santo agrado y servicio, por lo que quedo cierto que experimentaré V. P. con aumento de gloria en su santo Reyno, por lo actuado en esa nuestra Patria, para que tenga cumplimiento la obra de esa Santa Iglecia, que ya la concidero manifestada sobre la as de la tierra con demostración de lo que a de ser, que ya se muestra a mi concideración, de que no cesaré de dar gracias al Padre de misericordias, pidiéndole le conseda a V. P. salud y vida para la continuación de su facilitación en los tropiezos que el enemigo común propondrá hasta su total perfección, y que con este consuelo le sea a V. P. menos penosa la muerte, y sí sea cual muchos siervos de Dios desearon y lograron.

Quedo impuesto en los entes (?) de nuestros parientes y compatriotas, que me expresa V. P., cuia ponderación en mi mente, desde

la antecedente que receví de V. P., no s me había olvidado, y aora renuebo y me persuado a que les corresponde V. P. con el término de «los protestantes», que concideraba yo no ubiese por la lejanía de Alemania; pero se me dirá que Francia está serca, aunque en distinto artículo, pero la fee definirá V. P., pues les a oydo de serca sus vellos conceptos. Pero bálgales la firmeza de sus corazones para que el Santo Tribunal no tenga en qué entender. ¡Cuántos en el mundo cathólico desean semejantes obras, y no consiguen, aun con aplicación de sus medios; y que haiga tanta limitación con razones equivalentes en esa nuestra Patria, que discurrieron oponerse (dejando lo principal, que es el servicio de Dios) a un tamaño veneficio, de que tengan templo donde yr, sin las fatigas que al antiguo, por su lejanía y riesgo, dearruinándose como amensasa quedar, sin tener a dónde zelebrar los divinos oficios, con la obligación pre-sisa de oyr misa y cumplimiento del precepto anual, que supongo sus circunvecinos abrán tenido bastante que moralisar! Y dejando esto por materia que se deve abandonar y no formalisarse, bamos a lo principal. Diseme V. P. el dictamen del maestro D. Francisco Ybero fue que en la Iglesia vieja quedase una buena vacíllica, aun después que se diese uso a la nueba, a que supongo convendría ese senado ateniense. Y si, como estoi distante más de tres mil leguas (según Murillo), ubiera estado presente, me persuado a que aprovaría el dictámen, pues save Dios si abrá quien se acuerde de poner una luz sobre aquellos huesos desamparados de esos christianos viejos. (Acuérdome de mis padres. ¡Quién supiera dónde están para trasladarlos a la nueba y ponerlos en una bovedita serca del Introito!).

Quando se me escribió de deshaser dicha Iglesia para aprovecharse de sus materiales para la nueba, el aver respondido que por mí no se egecutase, fue porque con cualquier accimiento no se iciese culpa o cargo; y quedando yo libre por dicha expreción, es cierto que me parese que la Junta de ese Consejo determinará el que se dedique todo el material no necesario de la Iglesia vieja para la nueba, como V. P. me dise, para que el horro del gasto equivalente se aproveche en la nueba.

Y es cuanto a los agradecimientos de esos señores, dóilas por recevidas; y con que reziva Dios por digna ofrenda, abré conseguido mi intento, que lo demás del mundo *Aita nerea, aireac eramaten duela* (1). Y no a sido ni es de mi genio, pues de querer llevarse algo de éste, se pierde mucho mérito y esto no conviene, sino aumentar todo lo posible.

(1) Padre mío, lo lleva el aire.

En punto de la solicitud de la real venignidad, nunca se podrá solicitar de antemano, pues con la llegada del caudal a Cádiz, luego entra en la Caza de la Contratación, y el decir los señores que concurren que no pueden dar informe sin mandato superior, es consecuencia de sus cargos, por lo que escriven se solicitase en la Corte por mano de agente o amigo; y si no se puede conseguir, paciencia, que Dios proveherá de lo necesario. Yo escriví a mi hermano Sevastián con la remición; y no alcansándole, quedo sin solicitud. Y no obstante, para solicitar una gracia real no será tarde.

De la data de los doze mil pesos, ya me escrivieron los señores del Consulado; y las disposiciones con las precauciones que V. P. me dise, de su depócito para su seguro y su administración para todo lo necesario por mano y dirección del maestro Ibero (que supongo éste será el hijo de D. Ignacio, según la expreción de la antecedente de V. P.) (2), tengo por tan acertado como conveniente, pues otro ninguno podrá con mejor dirección que el que a de operar en la obra, de que resulta que tendrá más livertad para con los operarios y éstos maior sugesión, como para echarlo al que no cumpliere con su obligación; lo que servirá de respecto a los demás.

Díseme V. P. compra del terreno (Acuérdome del gorvo (?) con que la primera ves ofreció mi primo el Rector para zelebrar sin costo alguno) y que tenía mayorasgo. Yo solo me acuerdo de haver visto, cuando fui de San Sevastián a despedirme para venir a Cádiz, una Plaza, Plazueleta o campo pequeño, donde está la caza (sic) del Ayuntamiento, a man derecha de la única calle que corre por mi caza a la puente, y no sé si será Plazuela donde se fabrica o en el campo que bí, que acía para la Iglesia vieja, preguntando dóndestava ésta, por ignorar, a causa de haverme criado en San Sevastián desde la edad de dos años, en los que me dejaron mis padres por su fallecimiento.

En cuanto al mayor premio de que le hase V. P. acrehedor al Maestro Ybero, además de lo consertado, se servirá V. P. de avisarme, para corresponder a la satisfacción que tiene V. P. de haverle ofrecido en mi nombre, que agradezco a ambos, por el consepto que se han formado de mi buen deseo de reconocer el veneficio que recivo de sus favores.

Díseme V. P. que dicho Maestro D. Francisco Ybero formó juicio de que, no ayudándose con el material de la Iglesia vieja, pudiera faltar algún dinero del caudal destinado y que está en la Caza dicha

(2) Al margen, de letra de Larramendi; Ojo para lo de Ibero.

de Cádiz para la conclusión de la obra; y aplicando dicho material, se sigue que abrá menos cuidado. Y cuando falte en éstos términos, tengamos fe en Dios que no nos a de faltar con sus providencias; éstas no se estrechan y acude a quien es servido en tiempos oportunos, maiormente para emplear en semejantes obras, por lo que le dirá V.P. que es temeroso; no descaesca de sus buenos discursos para la perfección de dicha obra, ni V.P. divierta sus ocupaciones con el discurso del adorno interior, que Dios no a de olvidar o desamparar esa obra que es suia, pues no se atenúa a cantidades de solicitaciones mundanas. Y fiado en esto, no se acovarde este ijo de Lizaur (éste era el término con que davan los muchachos de San Sevastian a los de Andoayn para apuñetarse bien en mis tiempos, no sé si permanecerá; esto era decir que eran vasallos de D. Joseph de Lizaur).

El retablo maior parece que está dorado á pocos años, que costé dicho mi hermano Sevastián, y no sé si vendrá bien para la testera dessa nueva Yglesia, para su lleno cumplido, que bien podrá con alguna agregación. Y por vía de curiosidad mía, sírvase V.P. de aplicar un rato a aser una nómina de dicho adorno y del costo que podrá tener. Ya veo que por mucho que se adorne, siempre tiene ueco un templo. Pero yo no boy en estos términos, sino en lo más preciso de la desencia. Las alajas de plata siempre e tenido por mejores labradas por esos payses, que no en este reyno, porque por lo regular son poco aseadas y lixadas, con lo que pierden su lustre con poco manijo; por lo cual envié providencia y me trageron una custodia labrada para esta Yglesia matris, echa en Cádiz por Maestro que eligió dicho mi hermano Sevastián, y estos Maestros no tienen los principios y conciertos de los de esos payses. Y en todo ello y lo asesorio, siendo V.P. presente y que tiene bien visto y especulado todo, y que se a aplicado en agrado de Dios a formalisar esa obra, sírvase de decirme su sentir, y bamos a pasos largos en solicitud del cielo, pues deste mundo sabemos lo que emos de sacar, que estamos biendo cada día y ora, además de la consideración, lo que aun los gentiles conocieron; y no careció dello Saladino rey de Oriente, pues mandó a su Alféres que en su entierro llevase en una lanza una mortaja, diciendo en alta vos que solo esto sacava de este mundo. Por lo cual mi pensamiento a sido y es, el de anticipar en vida las lámparas que me alumbren y dejar para lo último, lo inescusable a más no poder, cuio dictamen dejo a la maior comprehensión de V.P.

Quedo en la ynteligencia de lo que V.P. me dise de D. Joseph

Rodríguez Tamayo, y soi con V. P. en lo que le parese de presumpción; pues conmigo formó sentimiento porque dirijí ese caudal para su mayor seguro a la Caza donde está, sin conciderar que el primer riesgo envié ausente (?) de dicho mi hermano Sevastián, a dicha Caza, y cuando llegó, ya era muerto. Este accidente no deve de esperar, y teniéndole en la reputación a mi servicio, ¿quién asegura las contingencias que sobrevienen a los hombres durante sus días? Y después de ellos, no savemos lo que será; causa por la que se han perdido muchos caudales. Y arto satisfecho puede estar con correr con otras negociaciones mías, y que las tiene en manejo para remitirme, y por lo que V. P. me dise le escrivo el contexto de la copia o adjunta, en términos que no deverá cargar la concideración en V. P., sino en mi livertad de correrle la pluma, lo que ejecuto por pareserme conveniente, y entienda que en su fideicomiso pueden conoser y pedir cuenta el Illmo. Sr. Obispo de esa diócesis, el dicho Rector y otro cualquiera que pasa por esas calles, por cauza del venefisio que carese; que le muestre a su avogado, con cuio dictamen me escriví que prosedía en todo, ni sé quién le dirigió a dicho Sevastián, que supongo que sería buena dicha dirección, pero no conforme le escreví, y comensamos a cartear y tratar nuestras disposiciones y se apartó de mi dictamen y estoi en que fue dicho Rector la cauza, sobre que le escreví mi sentir, y reservaría para sí. Quisiera que dicho contexto esté al agrado de V. P. y que se le mueba al cumplimiento de su obligación, pues será caridad que se usará con las almas de mi hermano y la suia: para lo que se puede presentar ante Su S.<sup>a</sup> Illma. dicho Rector, yendo en persona para pedir copia autorizada de el testamento, y en su vista pasar a las demás diligencias, pues se deven practicar aun con erederos lejítimos de suseción, cuando ay legados que cumplir, sobre que V. P. dirigirá como conviene, y de sus resultas espero aviso con dictámen de V. P.

Tamvién con dicimulo pudiera escrevir ese Illmo. Sr. al Illmo. Sr. Obispo de Cádiz, que con motivo de vicita haga llevar el testamento a su vista y mande su cumplimiento y envíe él un trasumpto en forma que haga fee, para en su cierta inteligencia se solicite lo conveniente: lo que pudo haver hecho ese Rector, dejando las demás expresiones que su pluma corrió tras el patacón indiano, de que tengo copias. Cada assumpto deve correr por los términos correspondientes, sin inclinarse a manejos que no les compete, y menos a los eclesiásticos, que fue la cauza que no correspondiese dicho albazea; y pretendiendo conmigo lo mesmo dicho Rector, manifestándome su virtud y dinero, le escreví con mi umor para que divirtiera el suio

con dicho Rodríguez; ¿adónde se verá ni se a visto que no se tome cuentas a albazeas, administradores de mandas forzosas, de obras pías y no pías? Y cuando tenga tal cláusula, es nula y deve ser castigado el escribano que tal puso, por pena ynpuesta, por la obligación que tienen de dirijir conforme lo dispuesto por las leyes, y así no es de ningún emvaraso. Yo cuidadoso no le digo desto, porque no infiera que V.P. me a impuesto. En lo que le apunto verá las obligaciones en que está constituido; y por fin si es erederero, es gravado; y así acudir luego al cumplimiento del gravámen, no sea que los avogados se yntrodusgan con cuestiones y se redusgan a pleyto, que a este estado suele conducir, para perder, la imprudente codicia.

Aprecio la expresción que V.P. me hase de la fundación del Ospital. Yo tengo echo mi testamento por sexta vez con cláusulas sobre este assunto confuso, dejando al advitrio de dicho Consulado, con consulta de ese País, lo que aclararé con la prevención que V.P. me hase en otro nuevo, como tamvién sobre las mugeres, con la luz que me dan las consultas de paz, sobre la Casa de Misericordia de Filipinas; y la mejor será la de la dirección de la Divina Piedad, como le pido y espero me conseda.

Díseme V.P. de su cumpleaños, que eran 68 los que el Señor le ha consedido con elección de su persona para poner en obra esa Sta. Yglesia, y fío que le a de continuar hasta su total perfección, con la laudatoria en su colocación, acordándose de su Arte (que tengo los primeros que vinieron 2 tomitos) para que los señores baserritarras le comprehendan a V.P. en la oración que yciere. Y fuera uno de los grandes veneficios que rezivo de Dios el que me consediera, como deseo, su asistencia, pues aunque los años que me acompañan ya son serca de 65, la salud es competente y siempre con buen arreglamiento, con agilidad, en los términos que me conoció D. Manuel de Berroeta, vezino de San Sevastián, aún para campear a cavallo. La cauza de mi detención en este Reyno (ablando en términos umanos) ha sido la fábrica desta Sta. Yglesia matris; su conclusión espero en Dios en este año, pues ya estoi por atechar actualmente, y luego pasará a Potosí en solicitud de recaudar lo que me deven, que es cantidad, y evacuar lo que existe sin reparo, como tamvién lo que aquí poseo, que importa algunos medios reales, como save dicho Berroeta, y todo sin pención de zensos, ypotecas ni obligación alguna, porque no e acostumbrado empeñarme, desde que Dios me dio de 8, a 10 (1), mediante viages y diligencias, sin in-

(1) Sigue un signo extraño: U" = ¿años, miles de pesos?

tervención de gobiernos, correjimientos ni otros egercicios de título de justicia y juramentos: porque siempre e repugnado con orror y miedo de incurrir en la indignación divina, por lo mucho que se ve en este Reyno y sus castigos, en los que han egercido y se emplean en ellos.

Dígame V. P. qué costo tendrá la fundación del Ospital, como se dise; y si del caudal que dejó dicho mi hermano Sevastián, tiene algún dinero para ello, con lo demás que se le ocurriere a V. P., para, si Dios me diere vida, formalizar mejor mi testamento, arreglándome al tiempo que ocurriere, conforme fuere. En caso que no pueda yr en persona, desmayo y br... en Dios que no e de tener; otras travas que me detenga, no tengo gracias a Dios, ni e tenido, ni las que generaliter se atribuyen a los indianos, de Elenas; y si me hallase ay, estoy, según mi genio, que no concurriera, si sospechara alguna gloria mundana, plásemes de hombres; que al que solicita al cielo, deve uyr como de peste peligrosa, pues pudiera tocar en alguna vanidad; que independiente dello, biera conponer en la Plaza los bigotes si selebrara.

La epístola de V. P. se parese a algunas de Sn. Paublo, pero ésta a las del Sr. Guevara, y así para su letura, cogen el jardín, que me alegraré uela a flores, como a mí me a acontecido con la de V. P. Esta ba por la vía de Cartaxena y con su duplicado por la de Buenos Aires. Escribiré a los Sres. Ignacio (1) Ybero y a su hijo, por considerar más vreve.

Repito mi afecto a la obediencia de V. P., cuia vida guarde Dios muchos años. Jujú y junio 13 de 1760 años.

B. l. m. de V. P. su af<sup>o</sup> paysano y servidor

Agustín de Leyza (*rubricado*)

(Arch. Loyola, Carpeta 4).

## 6

PEDRO JOSE DE ALDAZABAL AL P. LARRAMENDI

Deva 13 noviembre 1762

Rmo. P. M. Manuel de Larramendi

Mi Rmo. Padre y Dueño: Aunque no hai mérito alguno para tomar la satisfacción de escribir a V. R., pidiendo favores, el presente me parece tiene la calidad de ser pedido por el objeto que tiene de

(1) *Tacha*: Dn. Francisco.

qualquiera interesado en mirar por el bien de la Iglesia de Garagarza de Mendaro. Y siendo V. R. quien le ha protegido y yo quien debo mirar y procurar su bien, me ha sido forzoso hacer esta súplica, que es que V. R. ponga los medios posibles a fin de que no entren en dicha Iglesia algunos Maiordomo o Maiordomos que pretenden, y favorezca al portador de ésta, que es hermano del Vicario de dicha Iglesia y Maiordomo que ha sido della. Informaré a V. R. del asunto el mismo poder con el que marcha a Pamplona, sin perder tiempo, pues que los ministros del alcalde no se apartan de sus puertas; y aunque se ha pedido con razones que a éste le asisten y con declinatoria, no parece que se ha echo caso. Todo proviene de que huelen a unte mexicano, y como la obra que se ha de executar tiene mucha carpintería, los opositores no dejan de poner sus medios a conseguirla y pringar por medio de ella.

Suplico también a V. R. llebe a bien esta molestia y mande como puede a este su servidor seguro del devido afecto con el que ruego a Dios le guarde muchos años. Deva y noviembre 13 de 1762.

De V. Rma. su más atento servidor y capellán

Pedro Joseph de Aldazavañ y Murguía

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

## 7

EL GENERAL D. AGUSTIN DE LEIZA AL P. LARRAMENDI

Jujui 4 diciembre 1762

M. R. P. Manuel de Larramendi

Mui Sr. dueño y paisano mío: Recibo 7 de V. P.: sus fechas las 3 de septiembre, 2 de 19 de nobiembre y 31 de diziembre del año pasado de 61, y las otras doz de trez de henero y 21 de febrero del presente año: las que me conducen las más apresiabiles noticias de la permanente salud de V. P., como tan ymportante para ese País, y favoreserme a mí que por sus buenos exercicios espero le conserdá la Divina Piedad su dilación para después premiarle con eterno descanso.

Díseme V. P. la boz que corrió de que io era muerto y que con la llegada del Navío San Ignacio fue savedor de que era bivo; de cuio gusto doi a V. P. las gracias, y siendo natural el morir, no sé de dónde dimanaría, pues el Señor, libre de accidente que pudiera ocasionar, me ha mantenido sin novedad, grasias a su Divina Magstad.

Mi amigo Dn. Joseph Rodríguez Tamaio me escribe sobre la testamentaria de mi hermano Sebastián con el estilo suave que V. P. save, de castellano sagas y biejo, queriéndome satisfazer con presunción de que me desbelase (y ¡qué poco me conose!), pero sin determinar lo que deve ¡y a su sagas razonamiento! y correspondiendo a su milodía, le escribo como viscaíno lo que berá V. P. por la copia en capítulo que a ésta acompaña; y lo que siento es que subsederá lo que le digo, de morirme sin cumplir la voluntad de Sebastián, y quedará el caudal a advitrio de otro, que dirá no me comunicó; no sé y para reparo desto soi de sentir que con poderes de ambos Cavildos, a costa del caudal de Sevastián, benga hun ladino de esos a Cádiz a tratar con él la materia; y en no queriendo sugetarse ante el juez real por caso misti fori, y que hai mejor expediente en lo secular que en lo eclesiástico, donde se eternizan ynmortalmente las causas, y le aga cargos y le obligue al cumplimiento de su cargo, lo que se puede, si por cláusula no constare de comunicatos secretos, como así me persuado, y para el buen entendedor basta con esto. Lo que estraña es que en hun Cádiz faltaron directores y escrivanos prácticos para ambos hermanos. ¡Qué diré yo en este guaico, que no hai a quien hazer una pregunta! Dios me alumbre a su santo agrado.

En el subseiguiente navío beo que resibieron V. P. y los de ese Ayuntamiento mis cartas que con detención en Buenos Aires caminaron, por lo que no remito sus copias.

En quanto a no haver escrito esos dos Cavildos con separación, dege V. P. a los nuebos críticos, que quieren establecer nuebos estilos, que gasten de su umor.

Sobre las bariaciones que ubo para esa fábrica (como escreví), no estrañe; pues el enemigo común procura perturbar, y quede gustoso con que la Piedad de Dios por medio de V. P. que le puso por su parte, se facilitasse su consecución. Ya ven nuestros Parientes y Paisanos el beneficio que resiven de Dios, que le sehan gratos. No dudo que yo me estoi complaciendo que para la obra tan de su agrado tomase por ynstrumento a hun hijo suio de ese lugar, quando devía ser repelido por mis deméritos.

Discurriré en algún saine (*sic!*) para el D<sup>or</sup>. mi Primo, en recompensa al gasto que tiene con V. P. cuando ba a Andoain, dándole su messa y cassa, no obstante la obligación que le yncumbre de atender a V. P. con galantería por muchas rrazones.

Beo lo que me disse V. P. sobre el adorno de esa Santa Yglesia, y se deve atender maiorme (*sic!*) donde ese lugar no puede; y la

fábrica correrá en los términos que en otras partes, a cargo de los eclesiásticos y para el consumo de éstos será mui corta; y para que corresponda lo ynterior en lo presiso a lo exterior, concurriré gustoso, y para esto conclúyase la obra material de la Yglesia, y en el ynter suspendo el determinar sobre la obra de la Misericordia, porque para ella, por su costo de fundar tan cresido, tengo que berme con mis medios, por la gran decadencia de mi caudal en las dependencias de las Provincias de arriva y saver en qué resultas quedo, y de ellas determinaré a favor de ese lugar, quitando lo demás que comunique para San Sevastián y monasterios. Y para evitar confuciones, aré nuevo testamento y quemaré el que tengo, como he practicado; y será nobeno, mediante Dios, a quien ruego me alumbre y me dé asierto.

Ya parese que io no tengo que yntar sobre la grasia de los derechos, pues V. P. gobernará su pretención si conbiene, como mejor le paresiere. De la Cassa Rectoral, no tratemos por aora; y bamos a lo contenido de la Yglesia, porque es sierto me repugna el costehar.

En quanto a que Tamaio tenga ynterbención sobre esa obra y su caudal destinado, no tenga V. P. cuidado, que sin su expresión y su ánimo a vista del prosedimiento con el caudal de mi hermano, y aun al prinsipio se me ofreció y se me dio por sentido que yo ubiese puesto en la Cassa de la Contratación; le respondí que era mortal y que dicha Cassa avía de bivir, y por esto lo aparté de ynterbención con V. P. y de lo perteneciente a ello, aunque continúe en mis negocios por lo esclavonado que estava con Sevastián, que fue presiso. Esta yrá por mano de D. Joseph Pachino, residente en Cádiz, y todas las demás.

Beo la desasón con que estaban los vezinos de Andoain por no tener carta mía y que en breve se aquietaron con el resivo de la que le escreví al Consejo con la jurídica sección del Patronato, de que estoi gustoso, por estar en todo satisfechos de mi buena yncinación a mi patria, y que eso lo reservo para mí como nesesito de la Piedad de Dios para la salvación de mi alma.

Buelvo a nuestro Tamayo en haver exparsido la boz de que escreví para obras en Cádiz, lo que es mui falsso y fuera expesie de locura en mí, y assí no he escrito ni pensado ni tengo fundamentos para tanto discurso, y V. P. fuera savedor como de mis pensamientos para mi réximen en lo que pudiere, sin estender mi juicio que, aunque limitado, no es tan flaco. Y assí esté V. P. sólo en lo que comunico con V. P., y de todo lo demás que oyere, diga que es falsso (como en el cresimiento que disen hai de mi caudal: desatinos ahun

para ymaginar los que saven cuánto son sien pesos y cuestan el ganarlos, aunque desentrañara el serro de Potossi, de cuió mineral y de otros tengo experiencia, porque mis primeros años de este Reino me exercité en travajarlas) y el clérigo Ybarrola fuera bien se ympusiera mejor, para correr la pluma, pues quanto escribió es falso.

De las resultas que se puedan originar manteniendo la Yglesia bieja que V. P. me disse, se me ofresse (y no digo que se aga más de lo que hubieren por conbeniente), si fuera conbeniente aprovecharse de la piedra de su thorre y parte de la Yglesia para la nueva, para con este motivo no tubiesen esos vezinos tanta repugnancia para deshaser lo conbeniente y que no binieran a conocimiento del motivo principal; pues, como digo arriva, por aora no me determino a que se ponga en obras la dicha Cassa de la Misericordia, hasta ber las rresultas de mis dependencias y estado de mis vienes, por el mucho costo de esa fundación, que no sé si alcanzará, ahun yéndome mui favorable en todo, y sólo pudiera ayudado del caudal de mi hermano Sebastián. Para esto era menester que estuviera en otro umor distinto del que tiene la poseción; y no obstante, le aré hun apuntito.

Vengo a lo más gustoso por la complasencia y ternura con que resivo la expresión del estado tan adelantado en que corría essa Santa Yglesia de nuestro Andoain. Repitamos muchas gracias al Señor, que nos consede sus beneficios a manos llenas, y sepa io reconocer para mejorar de vida, que es la recompensa a que pretende su Divina Piedad y Livialidad. Y en quanto a que por no alcanzar los quarenta y cinco mill pesos por la cavilación de nuestro Maestro Dn. Francisco Ybero y que hassu juizio se necesitarán otros doze mill pesos para el todo de su perfección, y me añade V. P. que de leher no me asustare, esté V. P. sierto en esto, pues para tales obras ni se me pega el dinero, de suerte que no me pueda desprehender, pues tengo consentido que restituio a su Dueño, y esto presissa para con esto condusir a su Soberana Presencia menos cargos de los que espero. Y para si fuere necesario, y no por essa obra, tengo en Cádiz en poder de Dn. Joseph Pachino, como seis mill pesos fuertes o lo que digere, que se le remitieron para empleo y su remición a Buenos Aires, y parese se detubieron por caussa del rompimiento de la guerra con el inglés, y que no abrán caminado ni bendrán tan breve por dicho ympedimento. Y en casso de hallarse en su poder, los aplique a essa obra, si necesario fuere; y si se hallan en efectos empleados, procure su reducción a dinero,

que considero no llegará a este aprieto por el adelantamiento de dicha obra, y que para su conclusión se llevaban de Cádiz veinti y hun mill pesos que havía, según me escriven; y quando no sehan suficientes ambas cantidades, permitiendo esos mares ynfestados de dicha nación ynglesa, podré embarcar alguna cantidad más: pues concluida dicha obra material por dicho maestro, es necesario acudir a la desensia de lo ynterior, esto es, para lo presisso, de que se me dará rrazón para mi gobierno.

V. P. me disse que las cuentas del Maestro se embiarán a Cádiz o se darán en ese País. Y considerando que esto me propone V. P. para el maior crédito de dicho Maestro, por darle gusto, pues bastava con una palabra de V. P., remito mi poder a Cádiz a Dn. Joseph Pachino, para que éste sobstituia en San Sevastián a quienes le paresciere, por no tener yo a quién remitir: por lo cual V. P. por su elección y dicho Maestro, saldrán con más aplausos; que para mí, con que se diga se acabó la plata en la perfección de la obra, basta. Y la compra del altosano me parese bien, por quitar la vista a dicha Yglesia. Y desirme V. P. que su lustre saldrá ympresso con mi nombre, suplico a V. P. omita, pues el genio que Dios me ha dado es mui apartado de esos aplausos mundanos, pues sólo solisito que me asepte Dios en descuento de mis pecados, con que haia distribuido bien sus talentos.

Asta aora he preguntado a V. P. sobre mis discursos, sin resolver: pues primero es salir de hun empeño que emprender otros, sin concluir con lo que V. P. me dise con el Maestro Dn. Francisco Ybero; quedo ympuesto, y como digo, dejo esto para después.

Por la sitada de 31 de diziembre selebro el que llegasen mis letras a esos señores del Consejo y se aquietasen de sus escrúpulos de no resevir letra mía, cuio testimonio de su acuerdo agradezco como continuación de las onrras que le meresco, y el resivo por V. P. del cajonsito con las dos cajas. El polvo que yncluía, con los mondadientes y la piedra, es de mi complasensia, como la equibocación que padesi con el padre del Maestro Ybero por no haver yo comprehendido la expresión de V. P., pues mejoró el destino con darle a su sobrina, y aplicado, los mondadientes a quienes no tenían dientes ni muelas, con lo que sin lastimar las enzías, pasarían a otros por su presio, con que a rredundado en caridad, del que me ago partísipante.

V. P. disponga el que es Maestro organero haga el órgano que V. P. me disse para essa yglesia nueba a costa de los seis u ocho mill reales de bellón, que supongo serán cossa de quinientos pesos,

poco más o menos; y en quanto al organista para la selebridad de las fiestas, determinará V. P. lo conveniente, tratando la materia con dicho mi apoderado D. Joseph Pachino.

Con lo que han visto los clérigos que tienen que ablar sobre el Patronato de la Misericordia, si llegare el caso, lo que yo estraño es que no aian cogido al Maestro y echádolo al río, porque emprehendió tal obra, porque no concluia; sus oposiciones y desatinos no estraño, porque quieren apropiiar como acrehedores que se consideran de quanto se dedica a los templos y obras pías; y si se ponen, se pierden.

El tiempo presente de dicha guerra no permite ningún rriesgo: motivo porque con la notisia que tubieron en Buenos Aires, se desembarcaron los caudales que remitían, en que era yo ynteresado, que yban para empleo, por lo que si consiste en algún empeño a interés, para la conclusión de esa obra en quanto es del arte del Maestro, para lo exterior será menester coger, como espresaré en mi poder; y para lo demás del ynterior, se tendrá pasiensia hasta que llegue dinero mío, que daré providencia para que se remita y se continúe con lo ynterior, que era el primer empeño que hago desde mis principios. Y si resultare alguna sobra de reales, podrán aplicar al gasto de los vezinos de la colocación, que supongo se podrá hazer sin la perfección ynterior, pues ésta no ympide, y Dios querrá que continúe y se concluia. Y como digo, hasta su conclusión no tratemos de otros gastos. Y assí, que tenga pasiensia María Bautista y todas las demás, porque, como se ha visto en la repitiçión de esta Yglesia de aquí (1), he llevado el procurar concluir lo comensado y parese que Dios me quiere conseder. Y en quanto a estar enterado del Rector, á tiempos que estoi, como he manifestado en averlo apartado de mí y en las cartas que le he escripto sólo con la bondad de Sebastián tubo lugar.

Apresio lo que V. P. me disse sobre mi pregunta de la onrradez tan general en el mundo, que no se halla la capa. Yo estava ygnorando de que en San Sebastián avía Consulado. Considero que será de la Compañía de Caracas; me ynformaré para mis discursos.

Sobre los que discurren en esos Países ser mis señores, tiempo á que les escreví no biniese ninguno por mí; a lo qual me motivó las muchas experiencias que en mi cavessa y en las agenas tenía. Y por esto han mudado de sus pensamientos, porque les dije que,

---

(1) De aquí = lo añade Leiza de su mano.

no siendo yo cavallero castañetero, no me podía servir de cavalleros de pelucas y pies de danssa, como vienen años ha, y assí se han perdido y rraro es el que se a logrado.

La ynquietud de su juicio le llevaría a essa al Rector ¡Assí a de morir! Me escribe quatro cartas largas, embiándome copias de las que se han escrito con Tamayo; y lo que siento es que Tamaio con su sosiego a de haser que lo lleven a San Andrés. Tamaio me envía las copias de su correspondencia con el Rector, y por mi cortedad no puedo concordar las unas con las otras; y no se si le acompañará alguna ynquietud de espíritu por lo que nos acusa.

No se enoje V. P. con nuestros cónsules romanos de nuestra patria. Con ellos se ha de selebrar la colocación (2) y le han de dar mill paravienes. Los hijos de San Pedro, discurro, sin comedirse a cossa ninguna, querrán ser bien servidos de todo el pueblo; pero no quedarán sin desir por esto y por lo otro, que es propio de osiosos el motejar; y si se les pregunta la caussa, no hallan en sus libros qué responder. Y assí bálgasse V. P. de su prudensia y esperiencias, y bamos a lo que ymporta.

Hun favor pido a V. P. y me ha de conserder: que en los sermones de la colación y conbersacioness no se coja mi nombre, y sólo se diga, y con berdad, que la Providencia y Piedad de Dios a dado a ese lugar el consuelo que nesesita; va con conserderle el beneficio que resive, para que den las devidas gracias.

Buelvo a nuestros cónsules romanos. ¿Qué más ladines, crítica y política quiere V. P. que tengan, que la que contiene la expresión de su acuerdo que me remiten? Baia hun poco de este divertimiento en la molestia que causare esta epístola, que se parese a las del señor Guebara en su estención, aunque he procurado rredusir a lo presiso, quedando como quedo, mediante el favor de V. P., de todas las particularidades de esa Yglesia y País que deseava saver, enterado; y porque no se enojen, les escribo esas dos letras.

[De letra de A. Leiza] Nuestro Señor guarde a V. P. muchos años.  
Jujú y diziembre 4 de 1762.

Besa la mano de V. P. su afectíssimo paysano y servidor

Agustín de Leyza

(Arch. Loyola, Carpeta 4).

---

(2) Corrige por *colación*.

8

## CARLOS DE UBILLOS AL P. LARRAMENDI

Andoain 29 noviembre 1764

Mui Señor mío: Con el aprecio que siempre, recibí la favorecida de V. Rma. de 22 del corriente, en cuja respuesta devo decirle que el domingo pasado no concurrió gente al aiuntamiento por el mal tiempo que hizo, y se suspendió para el primero siguiente, en que les persuadiré a los señores vecinos de mi parte como lo hize la vez pasada, en quanto sea posible. Y caso que quieran mantenerse en su terquedad, havisaré a V. Rma. puntualmente quiénes son los opositores con sus nombres y apellidos.

Lo que abultan más es que le entregan todos los caudales a Ybero sin la menor dificultad, y que él los manexa sin saviduría ni inteligencia alguna de la Villa, y que él mesmo hace y deshace todo, sin que se le pueda tomar cargo en lo que hace. Y algunos se dexan decir que la escritura que tiene es solamente para hacer la fábrica de cantería de la Yglesia, y que ésta se halla ya acavada; y que en lo tocante al adorno interior, no tiene tal facultad, y que esto se ha de hacer, esto es, en quanto a los colaterales y otras cosas principales, poniéndolos en almoneda, llevando quenta formal del coste de todo.

Hagora haunque dicen semexantes cosas en particular, no save-mos qué semblante pondrán en el aiuntamiento. Yo de mi parte procuraré, como digo, disuadirles; y de lo que ocurriere, daré parte a V. Rma., con puntualidad. Y si algo le ofreciere a V. Rma. que mandarme, podrá havisarme, que lo executaré con gusto. Nuestro Señor cuide a V. Rma. muchos años.

Andoain y nobiembre 29 de 1764.

B. l. m. de V. Rma.  
su favorecido seguro servidor

Carlos de Ubillos Portu

Tamayo ha enviado diez mil y novecientos reales de vellón. Los trecientos ducados para el preceptor; siete mil reales para celebrar setecientas misas a diez reales cada una, entre el Rector y el Preceptor, por mitad; y los 600 reales, para los patronos.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 4).

## APEZTEGUIA AL P. LARRAMENDI

Andoain, 28 [diciembre] 1764

Mi muy Señor mío: El domingo pasado vino el conductor con el dinero consavido de la Preceptoría, para cuió recivo nos juntamos el Alcalde, el escribano e yo. El Alcalde en mi presencia entregó al escribano la carta de V.P., que me la dio para la leer, de cuió contesto y de lo que sobre él ocurría ni que el Alcalde hubiese estado con V.R., estaba en ayunas, asta que mi sobrino, el clérigo, me hizo relación en casa de Machalen la Víspera, que era sábado, después de mui noche y menos del ayuntamiento del domingo antecedente. Así a mí Dios me salve, pues desconfían en mí, presumiendo que Ybero e yo nos damos las manos y hacemos desprecio formal de la Villa.

Los motivos de ésta para la quexa, y los están esparciendo, son que este verano pasado ha entrado poca gente, que lo travaxado no llegará al salario que el mismo lleva; y esto mesmo cierto sugeto acia la mitad del verano en presencia de otros con mucho enfado me lo dijo a mis vigotes, como se lo dije entonces al sobrestante Careaga; y que según las prevenciones de piedra, pues no ay ninguna en la obra ni en las canteras ni orden para sacarla, que ten con ten andubieron para dar la cornisa y dexar la torre como está, se travaxará menos el que viene, y si entra una primavera lluviosa, por fatalidad de los caminos tan pantanosos que son inandables, tardará su conducción; y si la traen, mucho menos y será en perjuicio de la fábrica y llegará San Juan para quando entren a travaxar con gente y ganas. Con la toba que está aquí, acabarán estos albañiles, a lo más tardar, por todo el mes de enero; y lo que falta para las bóvedas y sacristías, no ay ninguno que ande en su acarreto por la mesma razón de malos caminos, y en particular asta sacarla asta el camino carretil, según dicen los mismos de Villabona.

De las cuentas dicen que están murmurando, porque teniendo la obligación de dar todos los años conforme la escritura, tan solamente entró a dar el primero y luego retiró el libro y no se sabe nada de lo que pasa. *Adisquideac zar ta contuac berri* (1); que esta escritura esp..., puesso lo se reducía a los quarenta y cinco mil pesos, que existían en el Consulado de Cádiz. Demonios son estos y andar con los paños calientes; que en los lugares comarcanos se...

---

(1) Amigos, viejos; y cuentas, nuevas.

quando las fiestas y oficios con el picher a lado, te... dolos V. R.; y que Ybero se burla de ellos por lo que va obrando con tanta lentitud; y según muestras y falta de materiales para la primavera primera, durará esta obra otros cinco o seis años, estando con la mano absoluta que asta aquí.

Según me aseguran, ya están conformes en que el dinero se deposite en el Colexio; pero para sacarlo y para qué efectos saca, dicen que también ellos han de saber, y que esto ha de ser con libramiento de ambos Cabildos. El hacer esto es cosa fácil, porque el dinero esté a nombre de Ybero o de ambos Cabildos poco importa, pues a Ybero nunca se le... lo que pide. En fin, dicen que están aguardando a la... de Cádiz para descubrirles sus intentos, e yo he querido prevenírselos a V. R., porque por falta de esto, no me riña. Y si... biera sido por la carta de V. R., escrita al... y la relación echa de mi sobrino, assí a mi... estaba ignorante de lo que estos brutos trataban en...

Ybero va para un mes que salió al reconocimiento de los... con ánimo de boverse (sic!); pero no parece, y aquí di... vió a su casa. Yo no sé nada. Agur, Andoain... 28 de 1764.

Apezteguía

Muy de V. R. servidor y capellán

Me dijo el Alcalde que le avía enterado sobre la sexta parte, etc. La torre ha echo su poco de movimiento o vicio, pero será cosa de cuidado, según se cré, por lo menos nada dicen ni que quexan.

(Arch. Loyola, Carpeta 4).

## 10

### APEZTEGUIA AL P. LARRAMENDI

Andoain 17 enero 1765

Rmo. Larramendi.

Mi muy Señor mío: Aier 16 del presente mes, se combocó ayuntamiento en vista del papel adjunto que a ruegos del Alcalde y del escribano y mi sobrino e yo, levantó el Ar. Ybero, quien con juramento a Dios, nos aseguró no hubiera entrado en el remanente del dinero, acabada su incumbencia de la cantería, para cuiá conclusión perfecta (a su parecer) le bastarían de 7 a 8 mil pesos. Al pie de este papel (1), todo se hubiera decretado a placer, porque los que

(1) Publicamos la Memoria citada de Ibero en el n.º siguiente.

tienen juicio y razón estaban muy de acuerdo conmigo en que se tomasen las providencias más oportunas y promptas para que, interim se mantubiere Ybero, nos guiase en todo como lo ofrece este papel. Pero como se juntaron al pie de 50 o más vecinos, no faltó quien a muchos de ellos los alucinase; y sólo quedamos en que los quatro del regimiento nombrasen otros quatro, y éstos comunicándose con el Cabildo eclesiástico y arreglándose al testamento, tomasen las providencias más eficaces para acabar con esto quanto antes. Esto es lo que ocurre al presente. Y en adelante daré aviso de lo que se ofreciere. Y agur.

Andoain y enero 17 de 1765.

Su más atento servidor y obligado capellán

Apezteguía

(Arch. Loyola, Carpeta 4).

## 11

### MEMORIA DEL ARQUITECTO FRANCISCO DE IBERO

*Memoria de los puntos que devieran tratar y conferenciar entre ambos Cavildos eclesiastico y secular, y decidir acerca de los adornos internos de su nueva Parroquia y demas que corresponde, toca y pertenece a ella, para su maior decencia y lustre.*

Que para conseguir con la brevedad que se desea la perfecta conclusión de la nueva Iglesia, en primer lugar se requiere que ambos Cavildos tomen providencias eficaces sobre el añadimiento que necesita el retablo maior de la Parroquia vieja, sobre el órgano, quatro colaterales, una caxonería para la sacristía y demás adornos precisos de candeleros de plata y ornamentos que necesita la Iglesia nueva, maiormente sobre el añadimiento del retablo maior y órgano, que éstos, como de precisión, está pidiendo la Iglesia para su traslación.

Que como no ay duda alguna en que la traslación de la Parroquia de la Iglesia se puede hacer el año de 176..., se hace preciso el baxar el altozano de la heredad de Egoavil para despexar del embarazo que le hace cansando a la Iglesia en su vista por la parte de Villabona; y en segundo lugar ambos Cavildos deven providenciar sobre que la Iglesia se apropie de aquel terreno, sin que por razón del vínculo pueda tener derecho alguno el poseedor actual ni sus sucesores y herederos a dicho terreno, que deve comprar o aprovar la Iglesia para el fin prevenido.

Iten que respecto la distancia larga en que están las casas actuales del Rector y sacristán desde el sitio de la nueva Iglesia, no pueden estos sacerdotes asistir a ésta desde dichas casas, como corresponde a su obligación, que por esto es preciso erigir nuevas.

Iten, que reconociendo la licencia que tiene concedida S. I. para la demolición de la Parroquia vieja, ambos Cavildos deberán resolver sobre el estado en que deve quedarse dicha Iglesia vieja.

Iten, que como en el dilatado tiempo de la erección de dichas obras de adornos y demás que ba expresado, se ofrecerán muchos puntos que deberán tratar y resolver ambos Cavildos; será conducente que la villa nombre dos o tres comisionados para que en nombre y representación de ella y sus vecinos, puedan tratar y resolver con el dicho Cavildo eclesiástico sobre todos los sobredichos casos y puntos, pues de este modo pueden quedar exonerados los vecinos de la molestia de ayuntamientos que a cada paso se pueden ofrecer.

Iten, que sobre todo, como Su Ilma, y el Reveren<sup>mo</sup> Larramendi se allan comprehensos en la testamentaria del dicho D. Agustín de Leyza a una con los dos cavildos, nada se puede determinar sólo por los dos Cavildos, y es preciso que antes de entrar a determinaciones sobre los dichos puntos y en ninguno de ellos se proceda sin consentimiento de los dichos, por ser expreso en el testamento del dicho Leyza que sus caudales pertenecientes a la nueva Parroquia, se distribuian con intervención de S. I. y el Reveren<sup>mo</sup> Larramendi. Y para que se camine con acierto y como corresponde, pueden disponer ambos Cavildos se saquen traslados fehacientes del testamento del dicho Leyza por el escribano del Ayuntamiento y el que a cada dicho de los dichos se entregue un traslado, sea por vía de agente o embiando personalmente diputado nombrado por ambos Cavildos, previéndose que no les bastará esta diligencia de la entrega de los traslados del testamento para que sólo los Cavildos puedan resolver sobre los puntos expresados, que también se hace preciso consignar su previo consentimiento sobre todo lo que va prevenido en esta instrucción.

Iten, el maestro Ybero, que en los dos (*sic!*) que espera tardar en la conclusión de la obra, en caso que quieran valerse ambos Cavildos de su asistencia personal para las ideas, axustes y elección de maestros para que todo quede lucido con primor, se ofrece a servir a V. S. Mas previene que, para en caso de elegir sugetos, será mejor sean éstos unos sólo, porque no aya novedad ni alteración con los nuevos nombrados y se inoven los proyectos primeros. También previene que para lo remanente del dinero que sobrare, será

preciso se le suplique al Rmo. Larramendi interponga su autoridad para con el Rmo. Rector y Prior del Colegio de San Sebastián, para que asta que se acaben estas obras, se sirban de tener en su poder el dicho remanente.

Mi Padre.

En Loyola (*Carpeta 4*), se guardan también cuatro cartas dirigidas a Larramendi, por Matías de Landaburu.

En la primera carta, fechada en Cádiz el 16 de octubre de 1764, Landaburu se presenta como uno de los cónsules del Consulado de Cádiz. Llevaba dos años y terminaba su gestión el 8 de mayo de 1766. Uno de los asuntos que tenía entre manos era el de la ejecución del testamento del General Leiza. Landaburu esperaba que los cabildos eclesiástico y secular de Andoain darían cuenta puntual a Larramendi de las obras de la nueva parroquia. Francisco de Ibero necesitaba 12 mil pesos para concluir el proyecto. Con ánimo de no dilatar la ejecución del testador, Landaburu pedía a Larramendi que nombrase un seglar de confianza de Andoain para elegirlo como depositario de los caudales, y esperaba su respuesta para poder regularse con los citados cabildos. En nueva carta del 26 de noviembre comunica a Larramendi que tiene dada orden para que, recogido el último dinero que llegó de Buenos Aires en el navío San Juan Evangelista y vendida la plata labrada al mayor precio, se haga la remesa de plata redonda a Francisco de Ibero, para que ingrese en el depósito del Colegio de San Sebastián los 45 mil pesos que menciona Larramendi; con los 19 nuevos pesos recibidos, se podrá concluir la iglesia de Andoain y llevar a debido efecto su planta «con aquel pulimento que se advirtió en el diseño». Conforme vayan llegando los otros caudales de la testamentaria de Leiza, quedarán retenidos; y oído el P. Larramendi sobre los adornos proyectados en la iglesia, y el dictamen de ambos cabildos, se atenderán otras obras según el dinero que llegue. En estos asuntos ha de servir de regla «el caudal, la prudencia y el buen consejo» de Larramendi. Landaburu se propone tenerlo al corriente de todo mientras esté en el Consulado, y se alegra que Larramendi, recuperada la salud, se haya restituido al Colegio de Loyola. Sus salidas le proporcionarán los alivios necesarios. Landaburu y su señora, María Magdalena, agradecen las finas expresiones de Larramendi, así como el P. Ignacio, que va envejeciendo en la Procura de Indias de la Compañía. Concluye Landaburu poniéndose al servicio de Larramendi, juntamente con sus tres hijos, que se hallan en el Seminario de Madrid.

De nuevo escribe Landaburu el 5 de febrero de 1765, acusando recibo de carta de Larramendi del 20 de enero. Le comunica haberle enviado la carta dirigida a los cabildos de Andoain y el inventario hasta el último real de la plata labrada y sellada. Entregada en el Colegio de San Sebastián, quedará a disposición de los cabildos, de Ibero y Larramendi, para que con audiencia de éste se haga el gasto y «no se exceda de la planta que se entabló, para que no falte después para los ornatos de la iglesia misma». «A no estar V. R. con tanta satisfacción nuestra dirigiendo este negocio —dice—, no soltaría tanto el freno el Consulado». Este, en efecto, había recibido facultades del propio General Leiza. «Y aunque haya necesidad de sujetar mucho la voluntariedad de los que no han tenido más comercio que el de su tierra —concluye Landaburu—, V. R. tiene la gracia de traerlos y acomodarlos a la razón». Termina la carta comunicándole que ha de mover de Durango a Villarreal de Urrechua, para el Vicario de esta Villa, la cantidad de 1.613 reales de plata de a 16 cuartos, a cuenta del testamento de la Excma. Sra. Ipeñarrieta, conocida de Larramendi, para misas y limosnas a pobres y al Hospital. En espera de dos fragatas reales, donde vendrá todo el dinero remitido pos los albaceas de D. Agustín de Leiza, celebra la buena salud de Larramendi.

Por una última carta, fechada en Madrid el 15 de julio de 1765, sabemos que Larramendi escribió a Landaburu en diciembre pidiendo una limosna para una gran caridad, y volvió a escribirle el 21 de marzo. En ella le daba cuenta del camino o comunica a Larramendi, que tiene dada orden para que se haga la remesa de plata redonda a D. Francisco de Ibero.

En la misma *carpeta* 4, se halla una carta de pago, fechada en Madrid el 6 de enero de 1748 por el Marqués de Portago, del Consejo de Hacienda, por valor de 15.060 reales y 10 maravedises vellón. Era lo que se debía a Larramendi de una cantidad mayor en concepto de sueldo devengado por confesor de la Reina Mariana, desde el 10 de septiembre de 1733 hasta el 16 de julio de 1740 en que falleció la Reina viuda. Larramendi dejó de ser efectivamente confesor de la augusta señora en 1734; pero se ve que ésta le correspondió con una renta mientras estuvo en vida. El libramiento se había despachado tardíamente el 10 de noviembre de 1744 sobre la caja de la Tesorería. A partir de 1760 afectaron a esta deuda diversos descuentos: una décima parte en 1760, un 6 % sucesivo en los años 1761, 1762, 1763 y 1764; y un 4 % en 1765. El 5 de junio de 1765 Juan de Goizueta da cuenta al P. Mendizábal, Rector de Loyola, de haber recibido la

fe del fallecimiento de Larramendi: por entonces quedaba reducido el crédito a 9.755 reales, amenazados siempre con nuevos descuentos. El primer apoderado de Larramendi fue Juan Bautista de Urizar Amézaga. Más tarde fue el citado Goizueta, quien lo cobraba en vida de Larramendi «por complacer a éste», y después de su muerte a nombre del Rector de Loyola. Al llegar la expulsión de los jesuitas, Goizueta se dirigió a D. Francisco Folch de Cardona en carta fechada en Madrid el 27 de abril de 1767. Los 15 mil reales iniciales habían quedado reducidos a 9.755. Había mostrado el recibo al fiscal Rz. Campomanes para acordar la aplicación que debía tener en la circunstancia. Por consejo de éste, notificaba a Cardona que lo incluyese en el inventario de los efectos pertenecientes al Colegio de Loyola. Tal fue el destino de este crédito de Larramendi.

Otras menudencias relativas a Larramendi encontramos en cartas contenidas en la misma *carpeta* 4. Así en carta del Hno. Juan de Alústiza al Hno. Anduaga desde San Sebastián el 18 de marzo de 1763, le encarga entregue a Larramendi 814 reales de vellón: 764 de parte de D. Miguel Iriarte, contador de la Compañía de Caracas, y 50 por un juego del Diccionario vendido a una monja. Le había de decir que Garagorri había enviado a Mendaro los 120 pesos. El 20 de septiembre del mismo año, el Hno. Ignacio Aguirre le pedía al citado Hermano le remitiese 3 o 4 quintales de cacao: «Así me lo manda Larramendi». En una carta de la monja Corazón de María, de las Agustinas de Mendaro, en que se da cuenta de celebración de misas por el Sr. Unzué, iba incluida una misiva para Larramendi en la que se pedía su parecer sobre un asunto no expresado. Lleva fecha del 31 de diciembre. Días antes, el 6 de diciembre el Hermano Ignacio Aguirre en carta al Hermano Ituarte, desde el Colegio de San Sebastián, le encarga diga al P. Larramendi «me alegraré lo pase con la salud que yo le deseo y que ruegue a Dios me ponga entre gente que saben algo de economía y gente alegre, pues entre estos santos ermitaños ya yo voy haciéndome uno de tantos y no deseo serlo tanto».

Decididamente hay que confesar que el epistolario de Larramendi, escaso y de breves misivas, aunque arroje siempre destellos de su personalidad inconfundible, no refleja su calidad intelectual, y menos aún la ascética. También hay que anotar, como disculpa y como detalle pintoresco, que se dirige preferentemente a Hermanos de la Compañía: se intuye que ellos debían constituir un refugio grato para el humanísimo Larramendi y éste debía hacer las delicias de los Hermanos. La última alusión a los «ermitaños» deja ver muchas cosas.

## III

## LARRAMENDI REFORMADOR DE LAS AGUSTINAS DE HERNANI Y MENDARO

Uno de los aspectos más curiosos de la vida de Larramendi es el de su dedicación a la reforma de las agustinas de Guipúzcoa. Por algunas cartas del siglo pasado, dirigidas al P. Ignacio Arana, se comprueba que había desaparecido totalmente el recuerdo de la actuación de Larramendi. Pensaríamos que nos encontramos ante una leyenda, si no fuese por testimonios irrecusables. Podemos ver las cuentas presentadas por el impresor Riesgo con motivo de la impresión de las Constituciones (1). En los inéditos larramendianos que daremos a conocer se habla largamente de sus actividades en este campo. Sus éxitos reformistas llegaron a figurar en los informes anuales de las casas de la Compañía redactaban y luego se imprimían con el título de *Annuae litterae*. En el Archivo de Loyola, *carpeta* 3, se copia en una hoja el párrafo correspondiente al Colegio de Loyola. Su fecha aparece incierta: an. 175 (sic!) y una mano añadió la referencia aproximativa *ad an. 1757*, hacia el año 1757. Sin embargo, la actividad de Larramendi en las agustinas de Hernani se inició hacia 1750-1751, y este último año se hizo ya la impresión de las Constituciones para Mendaro. En la carta anual se nos habla de la afluencia de gentes a Loyola, para escuchar la palabra de Dios y confesarse. Se nos habla también del estado de las obras del gran santuario de Loyola; mas entre los casos raros y dignos de especial comentario, se da cuenta de la actividad reformista de Larramendi en las comunidades de agustinas de Hernani y Mendaro. Su actuación no fue superficial: recuperó e innovó las Constituciones de los monasterios, e introdujo la vida común, la oración mental o meditación, los exámenes de conciencia y la práctica anual de los Ejercicios de San Ignacio durante ocho días. El texto dice así:

*Annuae Litterae Collegii Regalis Loyolensis (sic!) ad an. 1757.*

In hac alma domo, Collegioque Regali Loyolaeo nostrae Societatis, ministeria ingenti proximorum aedificatione ac utilitate exercentur.

Duplici in tempore, Quadragessimali scilicet et in tota S. P. N. Ignatii Octava, sive ex finitimis populis, sive aliunde confluentium concursus longe maior est, et in eo copiosior confessionum numerus, fructusque messis evangelicae uberior. Verum casus aliqui rariores et qui speciali narratione digni sint, ad nos non devenerunt.

(1) Cfr. Colección de documentos inéditos para la Historia de Guipúzcoa, n. 7 (San Sebastián, 1966), p. 178.

Pater Emanuel de Larramendi (2), pro reformandis monialium Canonicarum S. Augustini monasteriis duobus enixe laboravit, et auspice Deo voti compos effectus est. Monasterium alterum in oppido est Hernaniensi, et in Mendarensi alterum. In eis praecepta, statuta admissaque (3) a Monialibus omnibus sunt vita communis, oratio mentalis mane, et vespere in choro et singulis annis per dies octo S. P. N. Ignatii exercitia: exacteque omnia deinde servantur (4).

Colegii quoque regia fabrica suos nobiles spectabilesque non parum habuit progressus. Primum vero locum inter caetera tenet mereturque optime altare maximum in magnificentissimo novo templo. Marmoreum ad tectum usque totum est, ea tamen industria compositum, arte elaboratum, varietateque instructum, ut peritissimis et qui in urbe urbis mirabilia videre assequuti sunt, opus hoc mirabundi inspiciant, laudent, probent, praedicentque absolutissimum.

(Arch. Loyola, *Carpeta* 3).

Uno de los medios que utilizó el P. Larramendi para la reforma de estos monasterios fueron los Ejercicios Espirituales de San Ignacio. Por una hoja volante, incluida en la misma carpeta, podemos conocer el severo horario que se seguía en ellos. Dice así:

#### *Orden de los Ejercicios espirituales*

##### *Por la mañana.*

- 5,00 - 5,30 Levantarse.
- 5,30 - 5,45 Puntos de meditación.
- 5,45 - 6,30 Oración mental.
- 6,30 - 7,00 Horas menores.
- 7,00 - 7,30 Plática.
- 7,30 - 8,00 Misa.
- 8,00 - 9,00 Labor de manos y componer la celda.
- 9,00 - 9,30 Examen de confesión.
- 9,30 - 10,00 Barrido.
- 10,00 - 10,30 Lectura espiritual en el Coro.

(2) *Tacha el nombre y pone sobre línea: Unus e sociis.*

(3) *La mano correctora tacha y establece así el texto: In is Constitutiones et statuta Ordinis, penitus oblivioni data et rejecta, admissa sunt a Monialibus omnibus; insuper vita communis, examina conscientiae, oratio mentalis, etc...*

(4) *La misma mano añade: cum magna aedificatione totius Guipuzcoe.*

- 10,30 - 11,00 Oración mental.  
 11,00 Comida con lectura.

*Por la tarde.*

- De 13,30 a 14,00 Rosario.  
 14,00 a 14,30 Vísperas y Completas.  
 14,30 a 15,00 Examen de confesión.  
 15,00 a 15,30 Lectura espiritual en comunidad.  
 15,30 a 16,30 Oración mental.  
 16,30 a 17,30 Labor de manos.  
 17,30 a 18,30 Maitines y Laudes.  
 18,30 a 19,00 Lectura espiritual de comunidad.  
 19,00 a 19,45 Oración mental.  
 19,45 a 20,00 Descansar.  
 20,00 a 21,00 Cenar y conversar.  
 21,00 a 21,15 Examen.  
 21,15 Tocar a recogerse.

Habrá una Hermana que sea distributaria de las horas. Otra lectora. Las labores de manos y otros cuydados se procuren dejar por los ejercicios fuera de las horas señaladas. Habrá disciplina el 1.º, el 2.º y último día de ejercicios, por toda la Comunidad en dando las nueve de la noche y en particular cada una según Dios la inspirase. Hará cada religiosa un día sí y otro no alguna mortificación en el refectorio. En todo se encarga un gravísimo silencio. Y si alguna estubiere ocupada, procurar los precisos oficios repartirlos con otras, que las señalará la Superiora.

(Arch. Loyola, *Carpeta*, 3).

#### IV

### LOS CATALOGOS DE LA PROVINCIA DE CASTILLA Y LA CRONOLOGIA DE LA VIDA DE LARRAMENDI

Una de las primeras tareas en orden a la biografía de Larramendi, generalmente demasiado esquemática y concisa, es la de establecer su cronología: un esqueleto mínimo, donde unos hitos vayan apuntalando su larga vida. En el archivo de Loyola se guarda una copia fotográfica de los llamados Catálogos de la Provincia de Cas-

tilla, en los que periódicamente se registran todos los miembros de la Compañía de un año determinado, con indicación de los siguientes epígrafes: nombre, patria, edad, salud, tiempo que lleva en la Compañía, tiempo de estudios, ministerios, grados académicos, grado dentro de la Compañía. He revisado 16 tomos, que abarcan los años 1714-1764, en los que se desarrolla la vida de Larramendi como jesuita. Algunos apartados no merecen repetirse, puesto que son invariables.

El nombre: sólo en el Catálogo del año 1714 aparece como *Emmanuel de Larramendi*; en los demás figura como *Emmanuel Larramendi*. Respecto a su patria de origen, hay que decir que en todos menos en el de 1764, figura como *Hernaniensis* (1714 y 1717), *ex oppido Hernani, dioecesis Pampilonensis* (1720 y ss.). Sólo en el de 1764 se dice *ex oppido Andoain, dioecesis Pampilonensis*. La razón de esta anomalía, en contra del nacimiento cierto de Larramendi en Andoain, estriba en el hecho de que en el libro de ingresos del noviciado de Villagarcía, los padres de Larramendi aparecen como vecinos de Hernani (1). ¿Se trata de una segunda vecindad foránea? Lo cierto es que Larramendi nació en Andoain el 24 de diciembre de 1690, como lo demuestra su partida de bautismo (2). Respecto al ingreso en la Compañía, los Catálogos muestran otra variedad. Algunos años consignan la fecha del 6 de noviembre de 1707 (1714, 1717, 1720, 1723, 1730, 1734); en cambio otros —y no están en lo exacto— señalan el 7 de noviembre de 1707 (1726, 1740 ss.) (3). Respecto al grado dentro de la Compañía, se nos dice en 1714 que emitió los votos del bienio el 13 de noviembre de 1709. Previamente fue aprobado como *scholarus*, aunque se señalan las fechas del 7 y 13 de noviembre del citado año 1709 (4). A partir del Catálogo de 1726, se indica en todos el grado máximo en la incorporación a la Compañía: en efecto, hizo profesión de los cuatro votos el 3 de marzo de 1726. Eliminados estos datos, nos quedan por consignar los que se refieren a su salud, estudios y ministerios. Dispondremos a continuación del tomo correspondiente del citado catálogo, señalando además el lugar de su residencia:

---

(1) Cfr. *Colección de documentos inéditos para la Historia de Guipúzcoa*, n. 7 (San Sebastián, 1966), p. 7.

(2) *Ibid.*, p. 7.

(3) Véase el Acta oficial, *ibid.*, p. 7.

(4) *Ibid.*, p. 8. Hizo los votos de devoción el 18 de noviembre de 1708, y la profesión y votos de bienio en Villagarcía de Campos, el 13 de noviembre de 1709.

<i>Catálogo</i>	<i>Lugar</i>	<i>Salud</i>	<i>Tiempo de estudios</i>	<i>Ministerios</i>
1714, p. 8, n. 24	S. Ambrosio Valladolid	(Vires) robustae	Studuit Phil. an. 3 Theol. unum et studet	Docuit Gramm. an- num unum »
1717, p. 2, n. 19	Colegio Real Salamanca	mediocris	Studuit Phil. 3 Theol. agit an- num 4	»
1720, p. 3, n. 19	»	»	Phil. an. 3 Theol. 4 et re- coluit	»
1723, p. 32, n. 11	Colegio Palencia	robustae	»	Docuit Gramm. 1 Phil. nostros 2 et docet
1726, p. 3, n. 14	Colegio Real Salamanca	»	»	Docuit Gramm. 1 Phil. nostr. 3 et Theol. eosdem 3
1730, p. 19, n. 7	Colegio S. Ambrosio Valladolid	»	»	Docuit Philos. 3 Theol. 7. Fuit con- cionator 1 et docet Theol.
1734, p. 125, n. 9	Loyola	»	»	Nada
1737, p. 57, n. 6	Loyola	mediocris	»	Repetit a. 3 Docuit Phil. Theol. Fuit confessarius Reginae Hispaniae
1740, p. 45, n. 6	»	»	»	Docuit Phil. an. 3 Theol. 5. Fuit ope- rarius 5.
1743, p. 45, n. 6	»	»	»	Fuit operarius et est
1746, p. 48, n. 5	»	»	»	Fuit operarius 11 et est. Recoluit
1749, p. 69, n. 5	»	»	»	»
1754, p. 141, n. 4	»	»	»	Phil. 3. Theol. 4. Operarius 19 et est
1758, p. 149, n. 3	»	»	»	»

Catálogo	Lugar	Salud	Tiempo de estudios	Ministerios
1761, p. 149, n. 3	Loyola	mediocris	Phil. an. 3 Theol. 4 et re- coluit	Phil. 3. Theol. 4. Fuit Conf. Reginae Viduae Bayonae 3 an., et est operar.
1764, p. 149, n. 3	»	»	»	Docuit Gram. 1 an. Phil. nostros 3. Theol. Moral. et Scholast. 5 vel 6. Fuit Reg. Viduae Conf. 3 an., et est operarius

Los escuetos datos del *Catalogus* nos permiten seguir la permanencia de Larramendi en distintos lugares, así como la curva de su salud, debilitada definitivamente a partir de 1737; lo mismo se diga del curso de sus estudios y de sus ministerios, aunque en éstos aparezca alguna variante. Es de advertir, con innegable sorpresa, que nunca se asigna grado alguno académico al P. Larramendi; ni siquiera consta un bachillerato, en quien será llamado a boca llena *Padre Maestro*. Será preciso despejar la incógnita con otras fuentes. A la luz de estos datos, podemos establecer la siguiente cronología provisional sobre la vida de Larramendi.

- 1690. 24 de diciembre. Nace en Andoain.
- 1707. 6 de noviembre. Ingresa en la Compañía en Bilbao.
- 1709. 13 de noviembre. Emite los votos del bienio.
- 1710-13. Hace el noviciado en Villagarcía.
- 1714. Valladolid. Colegio de San Ambrosio. Ha estudiado 3 años de Filosofía y hace el primer año de Teología.
- 1717. Salamanca. Colegio Real. Hace el cuarto año de Teología.
- 1720. Salamanca. Colegio Real. Comienza a enseñar Filosofía a los jesuitas.
- 1723. Palencia. Lleva tres años enseñando Filosofía.
- 1726. Salamanca. Colegio Real. Lleva tres años enseñando Teología.
- 1730. Valladolid, Colegio de San Ambrosio. Ha explicado siete años Teología, ha sido predicador durante un año y continúa enseñando Teología.
- 1734. Inicia su estancia en Loyola, ininterrumpida hasta su muerte. Ha sido confesor de Mariana de Neuburgo en Bayona tres años.
- 1766. 29 de enero. Muere en Loyola.

## V

## LA BIBLIOTECA DE LARRAMENDI

Conocer la biblioteca de un hombre es adentrarse un poco en el misterio de sus inquietudes y preferencias. Larramendi utilizaría la librería de Loyola; pero además poseía libros personales y en época tardía redactó de su puño y letra un inventario de los mismos. Aunque la descripción de las obras sea un tanto somera, ofrece indudable interés. No indica ciudad y año de edición; en algunos casos ni siquiera el autor. Dejando para otra ocasión la identificación de cada obra, presentamos sin más el índice de los libros de uso personal con un breve comentario. Podemos apreciar en el catálogo grupos de obras muy diferenciados. Por una parte nos encontramos con nutrida representación de obras históricas: así los seis grandes infolios del *Diccionario Histórico* de Moreri, los 36 tomos de la clásica *Historia eclesiástica* de Fleury y su continuador, obras de Historia antigua de Collin, la *Historia de España* de Peralta, 11 tomos de la *España Sagrada* del P. Flórez, y la *España primitiva* de Herrera.

El regalismo y el jansenismo, dos de las graves preocupaciones de Larramendi, están representados abundantemente: aquél por la *Ecclesiastica Disciplina* de Dupin, de quien dijo en alguna ocasión Larramendi, aludiendo a su regalismo, que era más malo que erudito, y era esto segundo infinitamente; el jansenismo, por numerosas obras teológicas y polémicas, no pocas acotadas por el propio Larramendi con el apelativo de jansenista. Posee diversas obras oratorias de Grasset, Bourdaloue, y las clásicas de Bossuet, *Historia de las variaciones protestantes* e *Historia Universal*. Señalamos también varias obras de piedad, sobre todo del P. Croisset; así como libros de erudición varia como las *Observaciones astronómicas* de Jorge Juan, la *Relación del viaje a la América Meridional* de Antonio de Ulloa, las *Advertencias a la Historia de Mariana* del Marqués de Mondéjar, el *Diario de los Literatos de España*, el *Aucupium speciosum* del P. Losada, S. J., a quien elogió sin tasa Larramendi, y *La juventud triunfante*, obra dedicada a S. Luis Gonzaga por las plumas de los PP. Losada e Isla. También está una obra que alcanzó gran difusión en su tiempo, *El espectáculo de la naturaleza*, de Pluche, en edición francesa y en la traducción del P. Terreros.

Merece comentario especial la biblioteca vasca de Larramendi:

poseía la *Gramática* de D'Harriet, el *Gero* de Axular, el Kempis vasco de Chourio, el Catecismo vasco mayor y menor impreso en Bayona por el obispo Lavieuxville en 1731, la *Introducción a la vida devota*, de San Francisco de Sales, el *Combate espiritual*, del italiano Scupoli, la obra de Mendiburu *Jesusen biotzaren devocioa*, y «algunos librillos en bascuence» no detallados. Dentro de este grupo habría que incluir una edición del *Fuero de Guipúzcoa*, la *Historia de Irún* de Gainza y la *Historia del Béarne* de Marca.

Y finalmente hay que destacar la constancia de las obras debidas a su pluma. Figuran en el inventario, a su nombre, el *Arte*, el *Discurso Histórico* y el *Diccionario Trilingüe*. Y además —con lo que confirma de su mano la paternidad ya sospechada— *Dos papeles de derecho a favor de Hernani*, la *Nueva demostración de Vergara «con aditamentos de otros»* y las *Notas al manifiesto de Beasain*. Estas dos últimas obras, relacionadas con el pleito sobre la patria de San Martín de la Ascensión, las poseía en doble ejemplar. En un segundo asiento de las *Notas al manifiesto de Beasain*, añade «a nombre del alcalde Vergara». En relación con el tema figuran también en el Catálogo la *Historia del Japón*, de Charlevoix, el *Manifiesto de Beasain*, la obra de Torrubia *El hijo de Beasain*, y la biografía del santo, por Alcalá. No pone su nombre al frente del *Alegato y examen jurídico de Hernani*.

El resto de la biblioteca lo integran menudencias como el *Arte de estudiar* de Collin, la *Práctica de la memoria artificial* de Buffier, el *Bulario franciscano*, las *Constituciones de los Carmelitas Descalzos*, y alguna obra literaria. De Teología y Moral hallamos sólo la colección de Hardouinus, la Moral de Lacroix, el compendio de Suárez de Noel y la Teología de Mair. Sólo un manuscrito aparece en el catálogo: los tres tomos de las lecciones de Filosofía impartidas por Larramendi en Palencia los años 1722-3. Parecen extraacadémicos por lo cuidado de su caligrafía y sus bellas portadas ornamentadas. Se conservan dos de ellos en el Archivo de Loyola, Est. 9, Pluteo 5, n. 12. Sus títulos rezan así: *Commentaria in Aristotelis naturalium Philosophiam, labore et opere Rmi. Patris Emmanuelis de Larramendi, in Pallentino Societatis Iesu Divi Laurentii Collegio... anno Domini MDCCXXII*. 483 pp. *Tertia Philosophiae pars librorum Generationis et corruptionis Animasticam, item et Metaphisicam complectens, auctore P. Emmanuele Larramendi*. 425 pp. En el f. 425 lleva la fecha 14 de junio de 1723.

## INDICE DE LOS LIBROS DEL USO DEL PADRE LARRAMENDI

1. HARDUINO, *Collectio magna Conciliorum*, doce tomos en folio mayor.
2. MORERI, *Diccionario Histórico*, etc., seis tomos y otros dos del Suplemento en folio mayor.
3. MARCA, *Historia de Bearne*, 1 tomo folio.
4. LA CROIX, 2 tomos, folio I.
5. BOSSUET, *Historia de las variaciones de los protestantes*, 2 tomos en 4.º
6. IDEM, *Historia Universal*, 2 tomos en 4.º
7. FLEURI, *Historia Eclesiástica*, 20 tomos y su continuador, otros 16 y todos en 4.º
8. COLIN, *Historia antigua de los Egipcios*; etc..., 7 tomos en 4.º
9. IDEM., *Historia Romana*, 12 tomos en 4.º
10. IDEM., *Manera de estudiar*, 2 tomos en 4.º
11. CROISSET, *Ejercicios de piedad para todos los días del año*, 12 tomos en 8.º
12. IDEM., *Ejercicios de piedad para todos / los domingos del año y fiestas movibles*, 5 tomos en 8.º
13. IDEM., *La devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, 2 tomos en 8.º
14. IDEM., en castellano; traducción del P. Peñalosa, 2 tomos en 8.º
15. IDEM., *Reflexiones*, 2 tomos en 8.º
16. *Vida de San Francisco de Asís*, 1 tomo folio.
17. *Les entretiens de la Comtesse del Prieur*; etc..., 2 tomos en 8.
18. SOBRINO, *Diccionario*, 2 tomos en 4.º
19. VAIRAC, *Arte francés*, en dos tomos en 8.º
20. *El espectáculo de la naturaleza*, 4 tomos en 8.º
21. *Memorias cronológicas y dogmáticas*, 4 tomos en 8.º
22. BERRUYER, *Historia del pueblo de Dios*, 10 tomos en 8.º
23. *Anécdotas o Memorias secretas sobre la Constitución*, 3 tomos en 8.º (Jansenista).
24. FERTRE, *Entretiens sur la religion contra Deistas*, etc., 3 tomos en 8.º
25. Horas de NOAILLES para su arzobispado de Paris, 2 tomos en 8.º
26. BUFFIER, *Práctica de la memoria artificial*, 2 tomos en 8.º
27. *Examen Theológico*, 3 tomos en 8.º (Jansenista).
28. *Vida de Mr. Paris, el santo de los apelantes*, 1 tomo en 8.º (Jansenista).
29. *Catecismo maior y menor en bascuence para el obispado de Baiona*, 2 tomos.
30. DARRIET, *Gramática Barcongada y francesa*, 1 tomo.
31. *Catecismo Histórico y dogmático sobre la Constitución Unigenitus*, etc., 4 tomos en 8.º (Jansenista).
32. *Affaires du temps*, 2 tomos in 8.º
33. *Renversement des libertés de l'Eglise Gallicane*, 2 tomos en 8. (Jansenista).

34. *Semana Santa*, 1 tomo en 8.º
35. *Verdadera política*, traducida del francés, 1 tomo en 8.º
36. *Cartilla política*, 2 tomos en 8.º
37. *Amusements litterérés*, 3 tomos en 8.
38. *Indiculus universalis*, 1 tomo en 8.º
39. GAUTRUCHE, *Histor. Sant.*, 1 tomo en 8.º
40. *Nouvelles Lettres sur la critique generale*, 2 tomos en 12.º
41. CRASSET, *Entretiens pour la Carême*, 2 tomos en 8.º. Prestóse el 1.º y se perdió.
42. *Prejuges legitimes contre le jansenisme*, 1 tomo en 8.º
43. LIVINI MEYER, *Poematum*, 1 tomo en 8.º
44. HUERTA, *España primitiva*, 2 tomos en 8.º
45. *Diario de los Literatos de España*, 6 tomos en 8.º
46. FONTENELLE, 1 tomo de sus obras en 8.º
47. *Avertissements de Vincent de Lerins*, 1 tomo en 4.º
48. CHARLEVOIX, *Historia del Japón*, 2 tomos en 4.º
49. LATARTE, *Letres Théologiques*, 2 tomos en 4.º
50. DUPIN, *De ecclesiastica disciplina*, 1 tomo en 4.º
51. *Conjeturas sagradas, de Mr. Acosta, rabbi de Bayona*, 1 tomo en 4.º (Judío).
52. *Eucharistici amores*, 2 tomos en folio.
53. *Vindicias de la virtud*, 2 tomos en 4.º
54. NOEL, *Compendio de Suárez*, 2 tomos en folio.
55. MAIR, *Theologia*, 7 tomos en 8.ª (Falta un tomo).
56. PERALTA, *Historia de España*, 1 tomo en folio.
57. LARRAMENDI, *Arte del Bascuence*, en 8.º
57. IDEM, *Discurso histórico, etc.*, 1 tomo en 8.º
58. IDEM, *Diccionario Trilingüe*, 2 tomos en folio.
59. IDEM, *Nueva demostración de Vergara*, con algunos aditamentos de otros, 1 tomo folio.
60. IDEM, *Notas al manifiesto de Beasain*, en 4.º
61. *Manifiesto de Beasain*, en folio.
62. TORRUBIA, *El hijo de Beasain*, en 4.º
63. *Fuero de Guipuzcoa*, en folio.
64. GAINZA, *Historia de Irún*, en folio.
65. *Constituciones de los Carmelitas Descalzos*,
66. ALCALA, *Vida de San Martín de Aguirre*.
67. *Alegato y examen jurídico de Hernani*.
68. MECRILLE, sus dos papeles.
69. *Memorial de la Provincia de Castilla contra el de Vitoria*.
70. AXULAR, duplicado *Gueroco-guero*.
71. *Kempis en bascuence por Chourio*.
72. *Instrucción pastoral del obispo de Seez*.

73. *Amadeo de Amadeis* (Condenado).
74. BURDALUE, *Retiro espiritual*.
76. *Aucupium speciosum, Auctarium Aucupii*.
77. *Breviario Romano*, en 4 cuerpos grandes.
78. Otro *Breviario* en un cuerpo y cuaderno de Santos.
79. *Consideraciones del P. Salazar sobre los Ejercicios*.
80. Algunos librillos en bascuence y otros papeles sueltos.
81. *Bullario de los Menores Descalzos de S. Francisco*.
82. MENDIBURU, *Jesusen biotzaren devocioa*. 1 tomo en 8.º
83. DON JORGE JUAN, *Observaciones astronómicas y physycas*, 1 tomo folio.
84. DON ANTONIO DE ULLOA, *Relación del viaje a la América meridional*, 4 tomos folio.
85. LARRAMENDI, *Curso Philosophico*, ms. tres tomos.
86. MAYANS, *Orígenes de la lengua española*, 2 tomos en 8.º
87. EL MARQUES DE MONDEJAR, *Advertencias a la Historia de Mariana*,
88. *Voyage de Italie, par Maximilien Misson*, 2 tomos in 8 (Protestante).
89. *La juventud triunfante*. Fiestas de Salamanca, 1 tomo en 4.º
90. *Combate espiritual*, en bascuence, 1 tomo.
91. *Introducción a la Vida devota*, en bascuence, 1 tomo.
92. *Espectáculo de la Naturaleza*, traducido por el P. Terreros, 16 tomos.
93. HERRERA, *España primitiva*, 2 tomos.
94. FLOREZ, *España Sagrada*, 11 tomos.
95. IDEM, *Clave historial*, 1 tomo.
96. Historia del pueblo christiano. 3.ª parte del pueblo de Dios, de Berru-
97. *Manera de estudiar*, de COLIN, traducida por Madama, 1 tomo.
98. *Historia del Viejo y Nuevo Testamento*, 1 tomo.
99. *Combate espiritual*, en francés.
100. LARRAMENDI, *Dos papeles en derecho a favor de Hernani*, 2 tomos.
101. IDEM, *Notas al manifiesto de Beasain* a nombre del alcalde de Ver-
102. IDEM, *Nueva demostración de Vergara*, 1 tomo folio.
103. *Epístolas familiares*, de CICERON, 1 tomo.

## VI

## BIBLIOGRAFIA SOBRE LARRAMENDI

La bibliografía sobre Larramendi que va a continuación demuestra el interés que su persona despertó con motivo del segundo Centenario de su nacimiento (1690-1890). A partir de entonces menudean, aunque sin excesiva prodigalidad, los estudios consagrados a su personalidad, todos ellos altamente elogiosos. Es de esperar que la publicación de sus numerosos inéditos, que descubren tantos aspectos ignorados de su personalidad, provoquen nueva bibliografía. Es muy fácil que este primer intento de bibliografía larramendiana

presente lagunas imperdonables. Ruego encarecidamente a los lectores me ayuden a subsanarlas en mis ulteriores trabajos.

- AGUIRRE, DOMINGO DE, *Aita Larramendiren bizitzaren berri labur bat*, en «Euskal-erria», 23 (1890) 545-561.
- ANTIA, MANUEL DE, *Aita Manuel Larramendiri* (poesía), *ibid.*, 566.
- ARANA, J. IGNACIO, S. J., *Aita Larramendi, euskaldun paregabeari Andoain-darren kantak*, *ibid.*, 562-564.
- ID., *Carta del P. Manuel de Larramendi al P. Sebastián de Mendiburu*. Loyola, 15 de marzo de 1747. Texto vasco y traducción castellana. *Ibid.*, 6 (1882), 197-203.
- ID., *Egillearen berri laburtxo bat*. Breve esbozo biográfico previo a la edición del sermón del P. Larramendi sobre San Agustín (Azpeitia, 1885).
- ID., *Apunte para una biografía del R. P. Manuel de Larramendi*, en «Euskal-erria», 23 (1890) 214-221.
- ID., *Vidas de algunos claros varones guipuzcoanos de la Compañía de Jesús* (Tolosa, 1870), p. 255-280.
- ARZAC, ANTONIO, *Aita Larramendiri* (poesía), en «Euskal-erria», 23 (1890), 571-2.
- ASTRAIN, A., S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España* (Madrid, 1925), VII, 220-222.
- AZKUE, RESURRECCIO MARIA DE, *Aita Manuel Larramendiren «Corografía de Guipúzcoa»*, en «Yakintza», n.º 1 (San Sebastián), 3-17.
- CARDAVERAZ, AGUSTIN, S. J., *Euskeraren berri onak*, (Colección Auspoa, n. 37) (San Sebastián, 1964), pp. 62, 66, 88-94, 110-112.
- CASAL Y OTEGUI, FELIPE, *Aita Larramendiren bigarren eunkidan oiroimena*, en «Euskal-erria», 23 (1890) 565.
- Catalogus Provinciae Castellanae* (años 1714-1764). Copia fototípica del manuscrito, en el Archivo de Loyola.
- Diario de los Literatos de España* (Madrid, 1737), II, p. 3.
- ETXAIDE, YON, *Amasei seme Euskalerriko* (Zarauz, 1958), 119-124.
- ECHEGARAY, CARMELO DE, *Larramendiren oroitzan*, en «Euskal-erria», 23 (1890) 567-8.
- Euskal-erria*, 23 (1890) 573-5. Centenario del P. Larramendi. *Ibid.*, p. 576, Acta del Ayuntamiento de Andoain sobre la erección de una estatua a Larramendi.
- FITA, FIDEL, S. J., *Galería de Jesuitas ilustres* (Madrid, 1880), 266-271.
- ID., *Corografía de Guipúzcoa*, del P. Larramendi (Barcelona, 1882). Antepone una breve biografía de Larramendi.
- LANDAZURI, JOSE JOAQUIN, *Historia de Guipúzcoa* (Madrid, 1921), I, p. 9, 20-21.
- MALAXECHEVERRIA, J., S. J., *La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII y XVIII* (San Sebastián, 1926).
- MANTEROLA, JOSE DE, *Los Padres Larramendi y Mendiburu*, en «Euskal-erria», 5 (1882) 116-7.
- Mémoires pour l'histoire des sciences et des beaux Arts, commencés d'être imprimés l'an 1701 a Trévoux*, año 1748, pp. 1587-1603 y 748-751.

- MICHELENA, LUIS, *La obra del P. Manuel de Larramendi (1690-1766)*. Cuadernos de la Cátedra Feijóo, n. 6 (Oviedo, 1959), 27 pp.
- ID., *La correspondencia del P. Larramendi*, en «Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País», 15 (1959) 440-442.
- ID., *Historia de la Literatura vasca* (Madrid, 1960), pp. 93-99.
- ID., *Euskal-iztegitilleak XVII-XVIII garren mendetan*, en «Euskera», 6 (1961) 7-22. La contestación del P. L. Villasante, OFM., en las pp. 22-26.
- ORDOÑEZ, JOAQUIN, *Descripción de San Sebastián*.
- SOMMERVOGEL, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Nueva ed. (Bruselas-París, 1893), IV, 1532-35 y IX, 574-5.
- SORALUCE, NICOLAS DE, *Los RR. PP. Jesuitas Manuel de Larramendi y Sebastián de Mendiburu* (Vitoria, 1882).
- ID., *Historia de Guipúzcoa*. II, 334.
- TEJADA, FRANCISCO ELIAS DE, Y PERCOPO, GABRIELA, *La Provincia de Guipúzcoa* (Madrid, 1965), 156-173.
- ID., *Manuel de Larramendi en la trayectoria del pensamiento político guipuzcoano*, en «Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País», 20 (1964) 351-365.
- TOVAR, ANTONIO, *La cátedra Larramendi en la Universidad de Salamanca*, en «Zumárraga» (Revista de Estudios Vascos), n. 3 (1954), 440-442.
- URIARTE-LECINA, *Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España, desde su origen hasta 1713* (Madrid, 1925 ss.). Cfr. *Larramendi*, en el Índice de nombres.
- URQUIJO, JULIO DE, *Los Amigos del País según cartas y otros documentos inéditos del siglo XVIII*, en «Revista Internacional de Estudios Vascos». En mi extracto (San Sebastián, 1929), p. 29-30.
- VILLASANTE, LUIS DE, O. F. M., *Historia de la Literatura Vasca* (Bilbao, 1961), 124-141.

## EPILOGO

Mientras se componía esta Miscelánea ha visto la luz el fascículo 7 de la Colección de documentos inéditos para la Historia de Guipúzcoa, patrocinada por la Excm. Diputación de Guipúzcoa. Todo él está consagrado al P. Larramendi. Tanto el fascículo como la presente Miscelánea, redactada con prisa, demuestran hasta qué punto quedaban inexplorados, por falta de documentación, muchos aspectos de la personalidad de Larramendi. Si añado que llevo muy adelantada la preparación de varios tomos inéditos del gran jesuita, comprenderá el lector mis fundadas esperanzas de que el estudio de Larramendi entre en una nueva y definitiva etapa, en la que su merecida fama, envuelta en brumas casi legendarias, recupere sólidas apoyaturas que le ganen el puesto que se le debe en nuestra historia.